INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 2

DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023 – 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 309 - 2023
Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. – GRUPO NORESTE.

CONTRATO DE OBRA No. 279 - 2023

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. – GRUPO NORESTE.

SECOB S.A.S.

YOPAL - CASANARE
DICIEMBRE DE 2023

ELABORADO POR	REVISADO POR	REVISADO POR
RUBEN DARIO GUIZA PINEDA PROFESIONAL DE INGENIERÍA	**ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE** PROFESIONAL FINANCIERO	**JORGE ERNESTO SOCADAGUI PEREZ** DIRECTOR DE PROYECTO
ELABORADO POR		**APROBADO POR**
EDISSON JAVIER MONTAÑEZ **PROFESIONAL INGENIERIA**		**DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ** REPRESENTANTE LEGAL

Tabla de contenido

1 INTRODUCCIÓN 4

1.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO 4

1.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 5

1.3 ALCANCE DEL PROYECTO 7

1.4 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 279 - 2023 8

1.5 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 309 – 2023 9

2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS 10

2.1 CONTRATISTA DE OBRA. 10

2.1.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS 10

2.1.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) Y PAGO DE IMPUESTOS 11

2.1.3 RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA 11

2.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S. 12

2.2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS 12

2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) Y PAGO DE IMPUESTOS 12

2.2.3 CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA 13

2.2.4 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO 18

3 ASPECTOS FINANCIEROS 18

3.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA 19

3.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA 19

3.3 RELACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA DE OBRA 19

3.4 RELACIÓN DE PAGOS A LA INTERVENTORÍA 22

4 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TECNICOS 23

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPOS A INSTALAR 23

4.2 VERIFICACIÓN EN SITIO DE LOS USUARIOS Y ETAPA DE REPLANTEO. 24

4.3 REGISTRO FOTOGRAFICO 29

5. ASPECTOS DE LA GESTIÓN SOCIAL 32

5.1 INTRODUCCIÓN 32

5.1.1 DESARROLLO DE LOS PROCESOS EJECUTADOS EN EL PERIODO DEL INFORME. 32

5.1.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 35

5.2 ANÁLISIS SOCIOTERRITORIAL 35

5.2.1 ACTORES Y GRUPOS DE INTERÉS 36

5.2.2 CONFLICTOS Y SOLUCIONES. 39

5.2.3 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 40

5.3 REGISTRO FOTOGRAFICO. 41

7. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 42

7.1 CONTRATISTA DE OBRA UNIÓN TEMPORAL GUAJIRA SOLAR 42

- SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DEL CONTRATISTA UNION TEMPORAL GUAJIRA SOLAR 42

7.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S. 42

8 ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 45

8.1 CONTRATISTA DE OBRA 45

8.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S. 45

9. ASPECTOS DE LA GESTIÓN DE CALIDAD 47

9.1 CONTRATISTA DE OBRA 47

9.1.1 COMPETENCIA DEL PERSONAL 47

9.1.2 SERVICIOS NO CONFORMES 47

9.2 INTERVENTORÍA SECOB SAS 47

9.2.1 COMPETENCIA DEL PERSONAL 47
9.2.2 SERVICIOS NO CONFORMES 47
9.2.3 GESTIÓN DE PQR'S 47
9.2.4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO 48

10 ACTIVIDADES EJECUTADAS 48

10.1 CONTRATISTA DE OBRA UNIÓN TEMPORAL GUAJIRA SOLAR 48

10.2 AVANCE DE OBRA 60

11 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 84

12 ANEXOS 85

13 TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES 85

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los aspectos técnicos, ambiental, administrativo, financiero contable, social y jurídico, presentado por SECOB SAS, sobre el desarrollo del contrato de interventoría N° 309 - 2023, el cual tiene por objeto "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. – GRUPO NORESTE"** la cual hace seguimiento, control, verificación y aprobación al contrato de obra N° 279 - 2023 el cual tiene por objeto **"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. – GRUPO NORESTE**", el cual ha sido celebrado entre la INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE, como entidad contratante y la empresa UNIÓN TEMPORAL GUAJIRA SOLAR.

El objetivo es dar a conocer los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables, así como los riesgos y posibles soluciones a las dificultades evidenciadas durante el proceso de verificación de condiciones para el inicio del contrato de obra No. 279 - 2023.

Mediante la presentación de este informe, se da cumplimiento a las obligaciones contractuales además de suministrar la información suficiente para que puedan tomarse por parte de la entidad contratante las decisiones que mejor convengan al cumplimiento del objeto contractual.

1.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Según la incidencia multidimensional de la pobreza, el municipio de Uribia registra un 92.2% de IPM ubicándose como el territorio con la cifra más alta a nivel nacional. Lo anterior, indicando la prevalencia de carencias en la mayoría de los hogares Uribieros, en cuanto a las condiciones mínimas de una vida digna. Asimismo, en términos de cobertura del servicio de energía eléctrica el municipio reporta cifras menores o iguales al 30% (DANE, 2018).

Según se establece en el Índice de Cobertura de Energía Eléctrica -ICEE 2018 publicado por la UPME, (que se encuentra en etapa de comentarios, existen aún 495.799 familias, que no cuentan con el servicio básico de energía eléctrica de nuestro país, de las cuales, se contemplan que 207.656 corresponden a las Zonas No Interconectadas - ZNI. En este sentido y en concordancia con la misión del IPSE, se hace necesario implementar las soluciones energéticas más viables técnica y financieramente para estas comunidades, teniendo en cuenta sus posibilidades de desarrollo al contar con el servicio de la energía, desarrollo de actividades productivas y sus capacidades para garantizar la sostenibilidad a futuro. En el presente proyecto se contemplan microrredes, nano redes y soluciones individuales fotovoltaicas como las soluciones más apropiadas para las familias de las comunidades asentadas en las ZNI, específicamente, en el municipio de Uribia del departamento de La Guajira, debido a las buenas condiciones de potencial solar en esta zona de Colombia. Según la información recolectada en campo, se realizó la identificación y levantamiento de 367 usuarios consistentes en viviendas, Unidades Comunitarias de Atención "UCAS" y otros, distribuidos en 51 comunidades de la zona noreste del municipio de Uribia, en el departamento de la Guajira.

Con base en la información suministrada por las consultorías y/o las entidades territoriales, el IPSE optimizó el proyecto de implementación de soluciones individuales y microrredes que constan del conjunto de elementos que incluyen generación con fuentes renovables, sistemas de almacenamiento, cargas y control inteligente, conectadas a redes de distribución de baja tensión, con sus acometidas, instalaciones internas y sistema de medición prepago, en las comunidades ubicadas en zona rural del municipio de Uribia.

1.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El municipio de Uribia está ubicado en la República de Colombia, Departamento de la Guajira, enmarcado entre las coordenadas planas extremas: latitud norte: Entre los 12 grados 27’ y 11 grados 30.6’ longitud oeste: Entre los 72 grados 22.9’ y 71 grados 6.6’, tiene una extensión aproximada de 8.000 Km cuadrados, área que cubre la totalidad de la Alta Guajira y un 15% de la Media Guajira (SIGOT,2010). El municipio de Uribia tiene veintiún (21) corregimientos, entre los cuales, tenemos como centros de mayor población:

1. Nazaret
2. Puerto Estrella
3. Siapana
4. Cabo de la Vela.

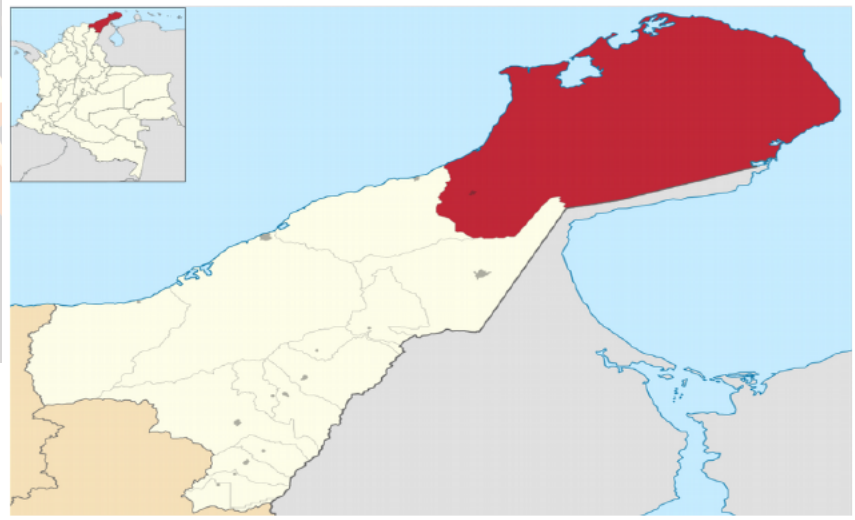


Ilustración 1. Localización del proyecto, municipio de Uribia, La Guajira. Fuente: Tomada de Google.

La ejecución de las obligaciones del contrato se desarrollará en las comunidades relacionadas a continuación, ubicadas en la zona rural noreste del municipio de Uribia en el departamento de la Guajira.

NO.	COMUNIDAD	GRUPO	# USUARIOS
1	ARAUNAPA	NORESTE	2
2	ARUANAPA	NORESTE	8

3	BARRANCAS	NORESTE	5
4	CAMAROTE 1	NORESTE	4
5	CAMAROTE 2	NORESTE	5
6	CEIBOTE	NORESTE	15
7	IPORO	NORESTE	7
8	IRRWUAIN	NORESTE	16
9	ITALU	NORESTE	4
10	JAICHEN SECTOR JONJONCITO 1	NORESTE	5
11	JAICHEN SECTOR JONJONCITO 2	NORESTE	6
12	JAICHEN SECTOR JONJONCITO 3	NORESTE	18
13	JAIWMANA	NORESTE	5
14	JASHIRRAIN-WATCHUO 1	NORESTE	14
15	JASHIRRAIN-WATCHUO 2	NORESTE	7
16	JEPIROINA	NORESTE	3
17	JIIPI	NORESTE	13
18	JULATCHI	NORESTE	10
19	JULUPANA	NORESTE	12
20	KALANKA (CALONKA)	NORESTE	7
21	KAYUSHIWAIN	NORESTE	8
22	MAKII	NORESTE	5
23	MAPUAQUITO 1	NORESTE	12
24	MAPUAQUITO 2	NORESTE	7
25	MASHULAMANA 1	NORESTE	11
26	MASHULAMANA 2	NORESTE	5
27	MOYOJOY	NORESTE	4
28	PAKIMANA	NORESTE	6
29	PALASHIPA	NORESTE	4
30	PARALUTANA 1	NORESTE	2
31	PARALUTANA 2	NORESTE	2
32	PARALUTANA 3	NORESTE	2
33	PARANARI	NORESTE	7
34	PARRALUTANA	NORESTE	8
35	PATSUAINA	NORESTE	3
36	RANCHO GRANDE	NORESTE	8
37	ROYO	NORESTE	8
38	SYLLAMANA	NORESTE	15
39	TAIWACHON	NORESTE	3
40	TOLOPCHI	NORESTE	3
41	TRIYAJAIN	NORESTE	4
42	UYATPANA	NORESTE	3
43	WATCHUALII	NORESTE	12
44	WEJEIPA 1	NORESTE	5

45	WOSOSOPU	NORESTE	7
46	YARALEN	NORESTE	3
47	YOTOJOROIN 1	NORESTE	9
48	YOTOJOROIN 2	NORESTE	7
49	YOTOJOROIN 3	NORESTE	5
50	YOTOJOROIN 4	NORESTE	8
51	YOURUNA	NORESTE	15
TOTAL			367

Tabla 1. Comunidades del proyecto.

1.3 ALCANCE DEL PROYECTO

Obra

El alcance del objeto del presente contrato es la implementación de soluciones energéticas sostenibles empleando unidades fotovoltaicas de generación para 367 usuarios de las comunidades indígenas ubicadas en zona rural y dispersa de la ZNI, específicamente, en el municipio de Uribia del departamento de La Guajira

Interventoría

1. El control y vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, social y ambiental del contrato de obra, atendiendo a las especificaciones técnicas de las actividades, hasta su liquidación, en la ejecución del siguiente grupo:

GRUPO	CANTIDAD DE USUARIOS
NORESTE	367

Tabla 2. Número de usuarios del proyecto y grupo.

2. Revisión y aprobación de los ajustes a que haya lugar de los diseños entregados por el IPSE, los cuales serán revisados por el contratista en la etapa de aprobación previa de la obra. En esta etapa el contratista interventor verificará que el contratista de la obra haya acogido la totalidad de los Estudios y Diseños, además podrá solicitar aclaraciones sobre los mismos.

3. Revisión y aprobación de las actas de modificación de cantidades, del cronograma de actividades de obra, revisión y aprobación de las actas de pago, cambios, complementaciones o ajustes en el diseño, aprobación de planos, concepto sobre precios unitarios no previstos, revisión y aprobación de diseños y documentos técnicos, situaciones imprevistas y casos de emergencia, inspección para entrega de la obra, seguimiento general al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

4. La práctica de pruebas, mediciones de actividades y cálculo de avance y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

5. La definición de acciones para lograr la realización de las actividades de acuerdo con los cronogramas estipulados y las obligaciones contenidas en los pliegos de condiciones que hacen parte del contrato de obra.

6. La vigilancia de la implementación de soluciones energéticas sostenibles empleando unidades fotovoltaicas de generación para las comunidades indígenas ubicadas en la zona rural y dispersa de la ZNI – GRUPO NORESTE, específicamente, en el municipio de Uribia del departamento de La Guajira y en las comunidades que se relacionan.

7. Acompañar al contratista en las capacitaciones a los usuarios de las soluciones energéticas a implementar a través del contrato de obra, en el USO EFICIENTE Y RACIONAL DE LA ENERGÍA - URE.

8. Acompañar al contratista de obra en las capacitaciones y entrenamiento al prestador de servicios en la operación, ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los activos producto del proyecto a ejecutar como consecuencia de la licitación IPSE-SCYS-LP-002-2023.

9. Gestionar el transporte de su personal, alojamientos, pruebas técnicas que considere oportunas para verificar el cumplimiento de las actividades del contrato de obra producto de la licitación IPSE-SCYS-LP-002-2023, así como exigir el cumplimiento de las especificaciones técnicas

1.4 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 279 - 2023

De acuerdo con la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL GUAJIRA SOLAR ante el INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE, una vez se evaluaron las condiciones jurídicas, económicas y técnicas, se procedió a suscribir el contrato de obra 279-2023.

A continuación, los datos generales del proyecto:

CLIENTE	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE
LUGAR DE EJECUCIÓN	ZONA NORESTE URIBIA, LA GUAJIRA
FIRMA CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL GUAJIRA SOLAR
CONTRATO No	279 - 2023
OBJETO	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. – GRUPO NORESTE
PLAZO INICIAL	UN (1) MES Y 5 DIAS
PLAZO ACTUALIZADO	TRES (3) MESES Y 5 DIAS
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	15 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN ACTUALIZADA	15 DE FEBRERO DE 2024
VALOR CONTRATO	**ONCE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M-CTE** ($ 11,316,286,297.71).
% ANTICIPO	40%

VALOR ANTICIPO	**CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUNIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE** ($ 4,526,514,519.08)
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	**ONCE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE** ($ 11,316,286,297.71)
FIRMA DEL CONTRATO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 400050699 NACIONAL DE SEGUROS Póliza Responsabilidad Civil 400050700 NACIONAL DE SEGUROS
INTERVENTORÍA	SECOB SAS

Tabla 3. Información general del contrato de obra.

1.5 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 309 – 2023

Teniendo en cuenta que el INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE, adelantó un proceso de contratación como consecuencia de la licitación IPSE-SCYS-LP-002-2023 cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. – GRUPO NORESTE", surgió la necesidad de adelantar el proceso de contratación para el contrato de interventoría mediante licitación IPSE-SCYS-CM-011-2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. – GRUPO NORESTE".

Ya que la interventoría es el delegado de la entidad contratante, en calidad de mediador entre las partes contractuales del proyecto, conciliando entre ellas en búsqueda de lograr el objetivo de manera más eficaz y eficiente puesto que posee un total conocimiento de los procesos que tiene lugar y que además permite tener un nivel de autoridad, respetado también por estas, además de velar por la salvaguardia de los derechos de la comunidad, entidad contratante y usuario final de las actividades o trabajos objeto del contrato, es conveniente que exista un control, seguimiento y vigilancia desde el inicio de la ejecución del proyecto hasta la entrega final y liquidación del contrato.

Del proceso de selección mencionado, la propuesta presentada por SECOB SAS, representada por DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.859.089 de Yopal, es quien resulta favorecida.

A continuación, los datos generales del contrato de interventoría:

CLIENTE	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE

LUGAR DE EJECUCIÓN	ZONA NORESTE URIBIA, LA GUAJIRA
FIRMA INTERVENTORÍA	SECOB SAS
CONTRATO No	309 - 2023
CONTRATO Y OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. – GRUPO NORESTE
PLAZO	51 DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUNIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($865,561,295.00)
VALOR ADICIONADO	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($128.175.068.00)
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 993.736.363,00)
VALOR FACTURADO A LA FECHA	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($259.668.388.50)**
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($734.067.974.50)
FIRMA DEL CONTRATO	18 DE OCTUBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	29 DE FEBRERO DE 2024
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 57-44-101004447 Anexo 3, Seguros del Estado S.A. Póliza Responsabilidad Civil 57-44-101002013 Anexo 2, Seguros del Estado S.A.

Tabla 4. Información general contrato interventoría No. 309 - 2023.

2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS

2.1 CONTRATISTA DE OBRA.

2.1.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, se relacionan los actos administrativos gestionados durante la ejecución del proyecto:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Minuta Contrato de Obra No 279 - 2023	12/09/2023	Suscripción del contrato
2	Acta de inicio	10/11/2023	Acta de inicio
3	Modificación 1 Contrato de Obra No 279 - 2023	23/10/2023	Modificación parcial forma de pago
4	Modificación 2 Contrato de Obra No 279 - 2023	05/12/2023	Modificación parcial forma de pago
5	Modificación 3 Contrato de Obra No 279 - 2023	14/12/2023	Prórroga del contrato de obra 279 de 2023

Tabla 5. Relación actos administrativos Contrato de Obra No. 279 - 2023.

2.1.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) Y PAGO DE IMPUESTOS

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del Contrato de Obra No. 279 - 2023.

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
NACIONAL DE SEGUROS	400050699	18/10/2023	Cumplimiento	$3.394.885.889,31	12/09/2023	15/06/2024
			Salarios y Prestaciones	$ 565.814.314,89	12/09/2023	15/12/2026
			Anticipo	$4.526.514.519.08	23/10/2023	15/06/2024
			Estabilidad de la obra	$3.394.885.889,31	13/12/2023	13/12/2028
			Calidad de servicio	$3.394.885.889,31	15/12/2023	15/12/2028
	400050700	18/10/2023	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 580.000.000,00	12/09/2023	15/12/2023
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO						
NACIONAL DE SEGUROS	400050699	23/11/2023	Cumplimiento	$3.394.885.889,31	10/11/2023	15/06/2024
			Salarios y Prestaciones	$ 565.814.314,89	10/11/2023	15/02/2027
			Anticipo	$4.526.514.519.08	10/11/2023	15/06/2024
			Estabilidad de la obra	$3.394.885.889,31	13/02/2024	13/02/2029
			Calidad de servicio	$3.394.885.889,31	15/02/2024	15/02/2029
	400050700	23/11/2023	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 580.000.000,00	10/11/2023	15/02/2024

Tabla 6. Relación gestión de garantías contrato de obra 279 - 2023.

2.1.3 RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA

UNION TEMPORAL GUAJIRA SOLAR relaciona el siguiente personal mínimo, que fue validado por la interventoría.

CARGO/ROL	NOMBRE	EMAIL	TELÉFONO
Director de proyecto	JHON JAIRO BETANCOURT	jjbeta2010@gmail.com	315 527 8686
Residente eléctrico	CATHERINE VILLANI CAMPO	catherinevillani@yahoo.com	314 6828966
Residente eléctrico	JUAN FELIPE MORENO	juan.moreno.montoya@correounivalle.edu.co	313 7668922

Residente componente civil	ÁRLEX ALZATE CASTAÑO	arlex.alzate@hotmail.com	313 5322020
Profesional ambiental	EDUARDO ANDRES CEPEDA	eduardocepeda17@gmail.com	3186336027
Profesional en SST-SISO	MARÍA LINETH MARMOLEJO	mlineth8907@hotmail.com	3183856388
Profesional social	ANDREA SUÁREZ BARRERA	andreasuarezbarrera@gmail.com	321 2149256
Profesional social	NATHALIA PAZ GIRALDO	nati_paz2@hotmail.com	316 3021158
Profesional de apoyo	OSCAR EDUARDO MUELAS HURTADO	oscaremh@gmail.com	3128085150

Tabla 7. Personal Unión Temporal Guajira Solar

2.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.

2.2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Minuta Contrato de No 309 - 2023	18/10/2023	Suscripción del contrato
2	Acta No. 1	01/11/2023	Acta de Inicio
3	Modificación No. 1 al contrato de interventoría No. 309 DE 2023	22/12/2023	Prórroga del contrato y modificación valor del contrato

Tabla 8. Relación actos administrativos contrato de interventoría No. 309 - 2023

2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) Y PAGO DE IMPUESTOS

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del contrato de interventoría No. 309 - 2023.

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
Seguros del Estado S.A.	57-44-101004447	25/10/2023	Cumplimiento	$259.668.388,50	18/10/2023	10/07/2024
			Salarios y Prestaciones	$ 86.556.129,50	18/10/2023	10/01/2027
			Calidad de Servicio	$259.668.388,50	18/10/2023	10/07/2027
	57-44-101002013	25/10/2023	Responsabilidad Civil Extracontractual	$232.000.000,00	18/10/2023	10/01/2024
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO						
Seguros del Estado S.A.	57-44-101004447	03/11/2023	Cumplimiento	$259.668.388,50	01/11/2023	24/07/2024
			Salarios y Prestaciones	$ 86.556.129,50	01/11/2023	24/01/2027
			Calidad de Servicio	$259.668.388,50	01/11/2023	24/07/2027
	57-44-101002013	03/11/2023	Responsabilidad Civil Extracontractual	$232.000.000,00	01/11/2023	24/01/2024

Tabla 9. Relación de garantías del Contrato de Interventoría 309 - 2023

Se presenta la relación del personal adscrito para el contrato de interventoría No. 309 - 2023.

CARGO/ROL	NOMBRE	EMAIL	TELÉFONO
Director de proyectos	JORGE ERNESTO SOCADAGUI PEREZ	residente@secob.com.co	3114810486

Residente componente eléctrico	FERNANDO ALFONSO ACEVEDO	residente1@secob.com.co	3112084148
Residente componente eléctrico	CARLOS ORLANDO CARDENAS MUNEVAR	grupoger@secob.co	321 2520503
Residente componente civil	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	grupoger@secob.co	321 2520503
Profesional ambiental	KATHERINE OJEDA TORRES	ambiental@secob.com.co	3123260430
Profesional en SST-SISO	EDY YOHANA ESPINOZA	sst@secob.com.co	3212520503
Profesional social	YADIRA TORRES RUIZ	yadita794@gmail.com	3212164924
Profesional social	YEIMY ANDRES MORA	jeimydimas1983@gmail.com	3107854017
Profesional de apoyo	FRAY SEBASTIAN GUTIERREZ	financiero@secob.com.co	3107854017
Inspector de interventoría	RUBÉN DARÍO GUIZA PINEDA	interventoriasecob@gmail.com	3187989325
Inspector de interventoría	EDGAR MAURICIO PEREZ	interventoriasecob@gmail.com	321 2520503
Inspector de interventoría	DAURIS ARLEY MELENDEZ	interventoriasecob@gmail.com	321 2520503
Profesional de costos y presupuesto	EDISSON MONTANEZ CHAPARRO	interventoria@secob.com.co	3212734688

Tabla 10. Relación de Personal Equipo Interventoría.

2.2.3 CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan las comunicaciones enviadas por parte de la interventoría a las partes interesadas del proyecto.

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	DESTINO	FECHA
AL CONTRATANTE					
1	Solicitud de información y documentación del proyecto del Contrato No. 279-2023.	Electrónico	20231330073302	IPSE	25/10/2023
2	Remisión de pólizas actualizadas al contrato inicial, contrato de interventoría 309 de 2023. Guajira zona noreste.	Electrónico	SCOB-IPSE-NE-309-2023-002	IPSE	25/10/2023
3	Presentación de documentos previos al acta de inicio del contrato de interventoría N.309 de 2023 Guajira zona noreste.	Electrónico	20231330074142	IPSE	27/10/2023
4	Solicitud cambio de personal de interventoría	Electrónico	SCOB-IPSE-NE-309-2023-004	IPSE	31/10/2023
5	Presentación de documentos requeridos para acta de inicio del contrato de obra No. 279 de 2023 Guajira zona noreste.	Electrónico	20231330078332	IPSE	10/11/2023
6	Presentación de metodología de interventoría SECOB SAS	Electrónico	20231330078572	IPSE	11/11/2023
7	Remisión de pólizas actualizadas al Acta de Inicio del Contrato de Interventoría 309 de 2023.	Electrónico	20231330081542	IPSE	14/11/2023
8	Solicitud listado de usuarios del proyecto, Contrato de obra No. 279-2023.	Electrónico	20231330079822	IPSE	16/11/2023

9	Presentación informe semanal 1 y 2 de interventoría en seguimiento al Contrato de obra No. 279-2023.	Electrónico	20231330081082	IPSE	21/11/2023
10	Solicitud cambio de personal de interventoría del Contrato N.309 de 2023 Guajira zona noreste.	Electrónico	20231330082712	IPSE	28/11/2023
11	Solicitud aclaraciones ante inconsistencias encontradas en etapa de replanteo, Contrato de obra No. 279-2023.	Electrónico	20231330083542	IPSE	29/11/2023
12	Remisión actas socialización inicial CO-279-2023-NORESTE-17-11-23 y 18-11-23	Electrónico	20231330083562	IPSE	30/11/2023
13	Respuesta al comunicado IPSE-20231520026751 de subsanación del personal Cto No. 309-2023 Grupo Noreste.	Electrónico	SCOB-IPSE-NE-309-2023-014	IPSE	30/11/2023
14	Presentación informe semanal 3 y 4 de interventoría en seguimiento al Contrato de obra No. 279-2023.	Electrónico	20231330085352	IPSE	02/12/2023
15	Presentación informe semanal No.5 de interventoría en seguimiento al Contrato de obra No. 279-2023.	Electrónico	20231330086102	IPSE	05/12/2023
16	Concepto a la solicitud de prórroga al Contrato de Obra No. 279-2023.	Electrónico	20231330087182	IPSE	07/12/2023
17	Respuesta comunicación IPSE-20231520027761, Inasistencia director de Interventoría reunión del 4 de diciembre 2023, contrato 309-2023. La Guajira Grupo NORESTE.	Electrónico	SCOB-IPSE-NE-309-2023-018	IPSE	12/12/2023
18	Solicitud de prórroga y adicional al Contrato de Interventoría No. 309-2023.	Electrónico	20231330088402	IPSE	12/12/2023
19	Alcance a la Solicitud de prórroga y adicional al Contrato de Interventoría No. 309-2023.	Electrónico	20231330089782	IPSE	13/12/2023
20	Aprobación minuta del encargo fiduciario para manejo del anticipo Contrato de Obra 279 Noreste.	Electrónico	20231330090402	IPSE	14/12/2023
21	Presentación informe mensual No. 1 de Contrato de Interventoría No. 309-2023.	Electrónico	20231330090592	IPSE	15/12/2023
22	Solicitud primer pago, equivalente al 30% del valor del Contrato de Interventoría No. 309-2023.	Electrónico	20231330090492	IPSE	15/12/2023
23	Concepto de aprobación de cumplimiento de requisitos para tramite de anticipo Contrato de Obra 279 Noreste.	Electrónico	SCOB-IPSE-NE-309-2023-024	IPSE	15/12/2023
24	Presentación informe semanal 6 y 7 de interventoría en seguimiento al Contrato de obra No. 279-2023.	Electrónico	20231330092622	IPSE	20/12/2023
AL CONTRATISTA DE OBRA					
1	Revisión y validación pólizas del Contrato 279 de 2023, Contrato Inicial	Electrónico	20231330074772	UT GUAJIRA SOLAR	31/10/2023
2	Observaciones soportes personal mínimo ofertado, Contrato 279 de 2023.	Electrónico	20231330075962	UT GUAJIRA SOLAR	01/11/2023
3	Solicitud documentación acta de inicio y documento complementarios, Contrato de obra 279 de 2023.	Electrónico	SCOB-UTGUAJIRAS-NE-309-2023-003	UT GUAJIRA SOLAR	04/11/2023
4	Solicitud actualización documentos al acta de inicio, Contrato de obra 279 de 2023.	Electrónico	20231330080842	UT GUAJIRA SOLAR	20/11/2023
5	Presentación formatos etapa de replanteo, Contrato de obra 279 de 2023.	Electrónico	20231330080862	UT GUAJIRA SOLAR	20/11/2023

5.A	Manual del viajero para respectiva socialización del Contrato de obra 279 de 2023.	Electrónico	20231330081162	UT GUAJIRA SOLAR	21/11/2023
6	Solicitud soportes etapa de replanteo, Contrato de obra 279 de 2023.	Electrónico	20231330081572	UT GUAJIRA SOLAR	22/11/2023
7	Solicitud presentación plan de contingencia para consecución del objeto del Contrato de obra 279 de 2023.	Electrónico	20231330081962	UT GUAJIRA SOLAR	23/11/2023
8	Revisión y validación de pólizas actualizadas al acta de inicio del Contrato de Obra 279 de 2023 - Grupo Noreste.	Electrónico	20231330082432	UT GUAJIRA SOLAR	04/11/2023
9	Reiteración a solicitud soportes etapa de replanteo, contrato de obra No. 279 de 2023 Guajira zona NORESTE.	Electrónico	20231330082542	UT GUAJIRA SOLAR	28/11/2023
10	Solicitud presentación informe mensual No. 1, Contrato de obra 279 de 2023.	Electrónico	20231330082622	UT GUAJIRA SOLAR	28/11/2023
11	Solicitud documentos trámite de anticipo Contrato 279 de 2023	Electrónico	SCOB-UTGUAJIRAS-NE-279-2023-011	UT GUAJIRA SOLAR	28/11/2023
12	Respuesta al comunicado ING-2023-UTGS-NE-011. Observaciones del personal de replanteo del Contrato 279 de 2023. Grupo NORESTE.	Electrónico	20231330085322	UT GUAJIRA SOLAR	02/12/2023
13	Reiteración de las observaciones del personal de replanteo del Contrato 279 de 2023. Grupo NORESTE.	Electrónico	20231330086732	UT GUAJIRA SOLAR	06/12/2023
14	Observaciones a la solicitud de prórroga al Contrato 279 de 2023. Grupo NORESTE.	Electrónico	20231330087162	UT GUAJIRA SOLAR	07/12/2023
15	Solicitud cumplimiento del personal mínimo ofertado y solicitud presentación de personal adicional, Contrato de obra 279 de 2023.	Electrónico	20231330089082	UT GUAJIRA SOLAR	13/12/2023
16	Solicitud estado de órdenes de compra de equipos, Contrato de obra 279 de 2023.	Electrónico	20231330091142	UT GUAJIRA SOLAR	15/12/2023
17	Reiteración presentación informe mensual No. 1, Contrato de obra 279 de 2023.	Electrónico	20231330091672	UT GUAJIRA SOLAR	18/12/2023
18	Reiteración presentación de personal adicional, Contrato de obra 279 de 2023.	Electrónico	20231330092012	UT GUAJIRA SOLAR	18/12/2023
19	Solicitud presentación informe de replanteo, Contrato de obra 279 de 2023.	Electrónico	20231330092362	UT GUAJIRA SOLAR	19/12/2023
20	Solicitud actualización flujograma a la fecha de prórroga, Contrato de obra 279 de 2023.	Electrónico	20231330093982	UT GUAJIRA SOLAR	26/12/2023
21	Requerimiento de pago a proveedores y personal del Contrato de obra 279 de 2023.	Electrónico	20231330092962	UT GUAJIRA SOLAR	20/12/2023
22	Solicitud presentación de APUs, Contrato de obra 279 de 2023.	Electrónico	20231330093302	UT GUAJIRA SOLAR	21/12/2023
23	Respuesta a comunicación ING-2023-UTGS-NE-013, Solicitud de validación de especificaciones técnicas equipos sistemas centralizados, Contrato de obra 279 de 2023.	Electrónico	20231330093312	UT GUAJIRA SOLAR	21/12/2023
24	Observaciones informe mensual de obra No. 1, Contrato de obra 279 de 2023.	Electrónico	20231330094002		26/12/2023

				UT GUAJIRA SOLAR	
25	Solicitud actualización garantías a fecha de prórroga, Contrato de obra 279 de 2023.	Electrónico	20231330094022	UT GUAJIRA SOLAR	26/12/2023
26	Solicitud presentación diseño e instalación valla informativa, Contrato de obra 279 de 2023.	Electrónico	20231330094362	UT GUAJIRA SOLAR	27/12/2023
27	Solicitud presentación informe mensual de obra No. 2 Cto 279 de 2023	Electrónico	20231330095482	UT GUAJIRA SOLAR	29/12/2023
28	Observaciones informes de avance de replanteo, Contrato de obra 279 de 2023	Electrónico	20231330095492	UT GUAJIRA SOLAR	29/12/2023

Tabla 11. Relación correspondencia enviada por interventoría.

A continuación, se relacionan las comunicaciones recibidas en la interventoría:

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	DESTINO	FECHA
DEL CONTRATANTE					
1	Aprobación equipo mínimo de trabajo ofertado y cronograma contrato de interventoría 309 2023	Electrónico	IPSE-20231520024641	SECOB SAS	01/11/2023
2	LAS OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 309-2023 (SERVICIOS DE CONSULTORÍA OBRA Y BIENES SECOB S.A.S) AL CONTRATO DE OBRA 279-2023 (UNIÓN TEMPORAL GUAJIRA SOLAR).	Electrónico	IPSE-20231520025031	SECOB SAS	07/11/2023
3	Obligaciones en el componente de Seguridad y salud en el trabajo contrato 304 2023 SECOB S.A.S	Electrónico	No referencia	SECOB SAS	11/11/2023
4	Pólizas contrato obra 279 2023 - interventoría 309 2023	Electrónico	No referencia	SECOB SAS	15/11/2023
5	Directrices para manejo documental contrato 309 2023 SECOB S.A.S interventoría al contrato de obra 279 2023 y remisión formato de informe semanal	Electrónico	No referencia	SECOB SAS	16/11/2023
6	Formatos y documentos para el replanteo de proyectos Grupo Noreste Guajira	Electrónico	No referencia	SECOB SAS	20/11/2023
7	SCOB-IPSE-NE-309-2023-006 Metodología de interventoría a Contrato 279 de 2023 Zona Noreste	Electrónico	No referencia	SECOB SAS	23/11/2023
8	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO PERSONAL APROBADO PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 309 2023 Y CONTRATO DE OBRA 279 2023	Electrónico	IPSE-20231520026751	SECOB SAS	24/11/2023

9	Solicitud cumplimiento inmediato personal mínimo requerido contratos 279 2023 y 309 2023	Electrónico	IPSE-20231520026751	SECOB SAS	29/11/2023
10	Acta de socialización contrato de obra 79-2023-Noreste Guajira	Electrónico	No referencia	SECOB SAS	29/11/2023
11	SCOB-IPSE-NE-309-2023-010 Solicitud cambio profesional social previo actas de inicio Contrato 309 de 2023 Zona Noreste	Electrónico	No referencia	SECOB SAS	21/11/2023
12	Pendientes contrato en ejecución Uribia (remisión kmz por polígono y memoria de cantidades.)	Electrónico	No referencia	SECOB SAS	01/12/2023
13	Requisitos para el primer pago de los contratos de obra 279-2023 y 280-2023	Electrónico	No referencia	SECOB SAS	05/12/2023
DEL CONTRATISTA DE OBRA					
1	Remisión Hojas de Vida Personal Mínimo-contrato No. 279-2023.	Electrónico	ING-2023-UTGS-NE-003	SECOB SAS	30/10/2023
2	Remisión Encargo Fiduciario contrato No. 279-2023.	Electrónico	ING-2023-UTGS-NE-004	SECOB SAS	30/10/2023
3	Remisión Plan de trabajo y cronograma -contrato No. 279-2023.	Electrónico	ING-2023-UTGS-NE-005	SECOB SAS	07/11/2023
4	Remisión Encargo Fiduciario No. 279-2023.	Electrónico	ING-2023-UTGS-NE-006	SECOB SAS	07/11/2023
5	Remisión Hojas de Vida Personal Mínimo-contrato No. 279-2023.	Electrónico	ING-2023-UTGS-NE-007	SECOB SAS	09/11/2023
6	ACTA INICIO DE CONTRATO OBRA 281 - 2023	Electrónico	No referencia	SECOB SAS	14/11/2023
7	Remisión Encargo Fiduciario contrato No. 279-2023.	Electrónico	ING-2023-UTGS-NE-008	SECOB SAS	20/11/2023
8	Solicitud de aprobación de formatos etapa de replanteo.	Electrónico	ING-2023-UTGS-NE-009	SECOB SAS	24/11/2023
9	Remisión cronograma etapa de replanteo.	Electrónico	ING-2023-UTGS-NE-010	SECOB SAS	24/11/2023
10	Solicitud de aprobación documentación personal de apoyo etapa de replanteo.	Electrónico	ING-2023-UTGS-NE-011	SECOB SAS	28/11/2023
11	Respuesta comunicado SCOB-UTGUAJIRAS-NE-279-2023	Electrónico	ING-2023-UTGS-NE-012	SECOB SAS	28/11/2023
12	Solicitud Validación especificaciones técnicas_ Sistemas centralizados	Electrónico	ING-2023-UTGS-NE-013	SECOB SAS	06/12/2023
13	Solicitud Prórroga Cto 279-2023 UT Guajira Solar	Electrónico	ING-2023-UTGS-NE-014	SECOB SAS	06/12/2023
14	Respuesta observaciones personal replanteo	Electrónico	ING-2023-UTGS-NE-015	SECOB SAS	06/12/2023

15	Solicitud Prórroga Cto 279-2023 UT Guajira Solar v2	Electrónico	ING-2023-UTGS-NE-016	SECOB SAS	07/12/2023
16	Solicitud de autorización de pago Anticipo Contrato 279-2023	Electrónico	ING-2023-UTGS-NE-017	SECOB SAS	14/12/2023
17	Remisión Informe de Avance No. 1- Contrato 279-2023	Electrónico	ING-2023-UTGS-NE-018	SECOB SAS	19/12/2023
18	Remisión informe de replanteo de usuarios parcial	Electrónico	ING-2023-UTGS-NE-019	SECOB SAS	21/12/2023
19	Contrato 279-2023 Oficio pago a proveedores	Electrónico	ING-2023-UTGS-NE-021	SECOB SAS	26/12/2023

Tabla 12. Relación correspondencia recibida en la interventoría.

En el Anexo 1 se encuentran las comunicaciones correspondientes al mes de diciembre de 2023.

2.2.4 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO

Se relacionan las reuniones que a la fecha se han llevado a cabo en la siguiente tabla:

No.	PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Supervisión, Interventoría, Obra	Comité seguimiento No. 1	07/11/2023
2	Supervisión, Interventoría y Obra	Socialización inicial 01	17/11/2023
3	Supervisión, Interventoría y Obra	Socialización inicial 02	18/11/2023
2	Supervisión, Interventoría, Obra	Comité seguimiento No. 2. Inconsistencias encontradas en la etapa de replanteo.	29/11/2023
3	Interventoría, Obra	Comité técnico, etapa de replanteo	28/11/2023
4	Supervisión, Interventoría, Obra	Reunión de seguimiento No. 3.	22/11/2023
5	Supervisión, Interventoría, Obra	Reunión de seguimiento No. 4.	04/12/2023
6	Supervisión, Interventoría, Obra	Reunión de seguimiento No. 5.	21/12/2023
7	Supervisión, Interventoría	Reunión de seguimiento No. 6.	27/12/2023
8	Supervisión, Interventoría, Obra	Reunión de seguimiento No. 7.	28/12/2023

Tabla 13. Reuniones, comités y socialización con las comunidades

3 ASPECTOS FINANCIEROS

3.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

A continuación, información presupuestal del contratista.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA						
RUBRO	No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	No. RP	FECHA RP	VALOR RP
	23223	02/06/2023	11.316.286.297.71			

Tabla 14. Información presupuestal Contrato No. 279 – 2023

3.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta la información presupuestal de la interventoría.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA						
RUBRO	No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	No. RP	FECHA RP	VALOR RP

Tabla 15. Información presupuestal de SECOB S.A.S.

3.3 RELACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA DE OBRA

A la fecha de corte del presente informe, no se han realizados pagos al contratista de obra diferentes al valor del anticipo, acorde con lo estipulado en la ***cláusula tercera***, ***valor del contrato y forma de pago***.

Es importante mencionar que mediante comunicación de consecutivo interno de interventoría SCOB-IPSE-NE-309-2023-024 de fecha 15 de diciembre de 2023 y remitida a la entidad, se dio aprobación del cumplimiento de los requisitos estipulados para desembolso por parte del IPSE a la entidad fiduciaria seleccionada y contratada por el contratista de obra, el valor correspondiente al anticipo y que para la fecha de corte de 31 de diciembre de 2023 ya había desembolsado a la entidad fiduciaria, corresponde al valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUNIENTOS CATORCE MIL QUNIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE** ($ 4.526.514.519.08) equivalente al 40% del valor contractual. En este sentido en la siguiente tabla se refleja el estado financiero del contrato una vez girado el anticipo por parte de la entidad al contratista de obra;

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA 279 DE 2023 NORESTE					
CONCEPTO	DOCUMENTO	CONTRATADO	EJECUTADO	AMORTIZACIONES	ORDEN DE PAGO
Valor Inicial	Contrato	$11.316.286.297,71			
Anticipo 40%			$ 4.526.514.519,08	$ -	$ 4.526.514.519,08
Primer Pago 40%					
Segundo Pago 30%					

Tercer Pago 20%					
Cuarto Pago 10%					$ -
TOTALES		**$11.316.286.297,71**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
Valor pendiente por amortizar				**$ 4.526.514.519,08**	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de IPSE)			$ 11.316.286.297,71		$ 4.526.514.519,08
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$ 6.789.771.778,63
SUMAS IGUALES		**11.316.286.297,71**	**$11.316.286.297,71**		**$ 11.316.286.297,71**
PORCENTAJE EJECUCION PRESUPUESTAL					**0,00%**

Tabla 16. Balance financiero del contrato de obra 279 de 2023

En el siguiente grafico se muestra el balance financiero acorde a lo programado versus lo ejecutado y pagado al contratista de obra a la fecha del presente informe así; aclarando que a la fecha, si bien se realizó el giro de anticipo desde la entidad IPSE a la entidad fiduciaria del contratista de obra que correspondió al 40% del valor del contrato, el contratista de obra no ha realizado solicitud de desembolsos a sus proveedores, por lo cual no se presenta avance de ejecución presupuestal en el valor del anticipo entregado y tampoco se han realizado pagos parciales al contratista de obra, tal y como se logra evidenciar en las siguientes tablas y graficas.

	Anticipo	Utilización Anticipo según OP	Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	TOTALES
Programado	$4.526.514.519,08	$4.526.514.519,08	$ 4.526.514.519,08	$ 3.394.885.889,31	$ 2.263.257.259,54	$ 1.131.628.629,78	**$11.316.286.297,71**
Ejecutado	$4.526.514.519,08	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
% Ejecucion	**40,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**

Tabla 17. Valores programados, acorde con la cláusula tercera de la minuta del contrato.



Ilustración 2. Grafica de valores programados y pagados del contrato de obra.

En este sentido, se tiene entonces el valor correspondiente de anticipo entregado al contratista de obra, el cual será invertido acorde al plan de inversión de anticipo aprobado por interventoría y que se detalla a continuación así;

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO			%
1	Compra y adquisición de materiales	$ 3.944.531.112,68	87%
2	Obra eléctrica más obra civil	$ 170.065.926,30	4%
3	Transporte de materiales y equipos	$ 411.917.480,10	9%
TOTALES		**$ 4.526.514.519,08**	**100%**

Tabla 18. Plan de inversión aprobado para el contrato de obra

A la fecha de corte del presente informe, no se han autorizado por parte de interventoría ordenes de giro para desembolso a proveedores desde la fiducia, por tanto, no se presenta ejecución del anticipo, tal y como se refleja en las siguientes tablas y gráfico así;

CONTROL DE INVERSION POR ITEMS SEGÚN ORDENES DE PAGO AVALADS POR INTERVENTORIA				
No. OP	**PROVEEDOR**	**VALOR ITEM 1**	**VALOR ITEM 2**	**VALOR ITEM 3**
1				
2				
3				
4				
5				
TOTALES		$ -	$ -	$ -

Tabla 19. Ordenes de operación autorizadas por interventoría

	PAGO DE VALOR ANTICIPO	ITEM No. 1 MATERIALES	ITEM No. 2 EQUIPOS	ITEM No. 3 TRANSPORTE
VALOR PLANIFICADO	$ 4.526.514.519,08	$ 3.944.531.112,68	$ 170.065.926,30	$ 411.917.480,10
VALOR EJECUTADO	**$ -**	$ -	$ -	$ -
PORCENTAJE EJECUCION POR ITEM	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Tabla 20. Valores planificados y ejecutados del anticipo por ITEMS

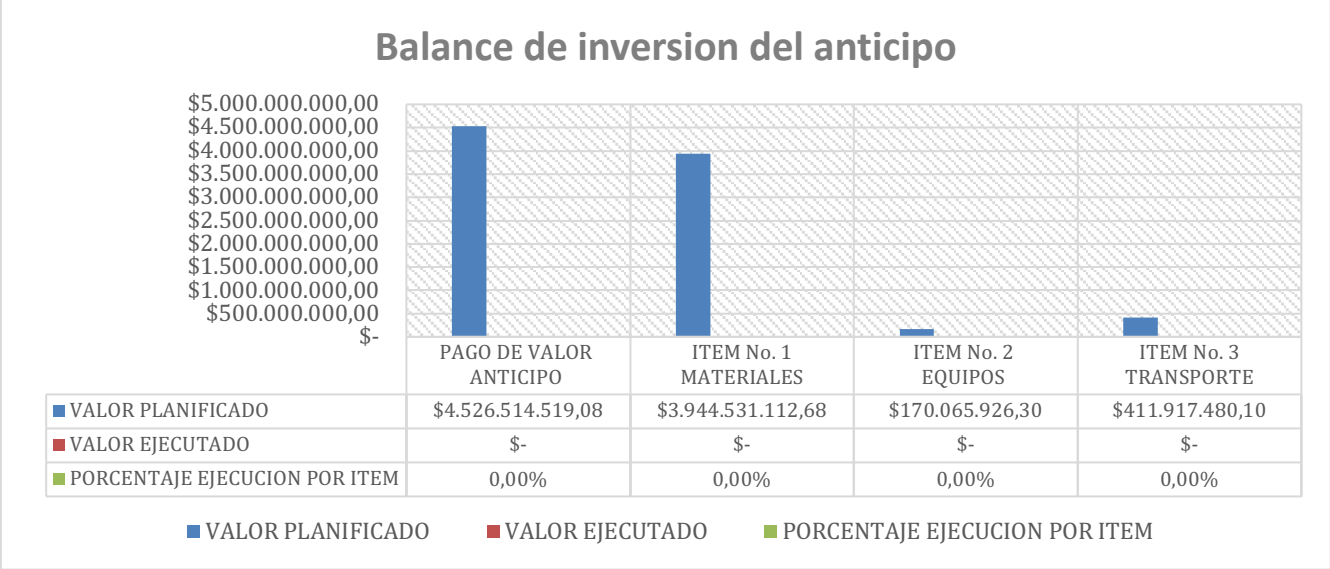


Ilustración 3. Balance de inversión del anticipo.

3.4 RELACIÓN DE PAGOS A LA INTERVENTORÍA

A la fecha de corte del presente informe, se presentó mediante comunicación de consecutivo interno de interventoría SCOB-IPSE-NE-305- 2023-023 de fecha 15 de diciembre de 2023, solicitud de primer pago ante la entidad, toda vez que como contratistas habíamos cumplido con los hitos establecidos para dicho pago.

En este sentido, el porcentaje de ejecución presupuestal es del 26.13% que corresponde al primer pago por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE**, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y grafica así;

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENOTRIA 309 DE 2023				
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**CONTRATADO**	**EJECUTADO**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Inicial	Contrato	$ 993.736.363,00		
Primer Pago 26.13%			$ 259.668.388,50	$ 259.668.388,50
Segundo Pago 33.87%				$ -
Tercer Pago 20%				$ -
Cuarto Pago 20%				$ -
TOTALES		**$ 993.736.363,00**	**$ 259.668.388,50**	**$ 259.668.388,50**
Valor pendiente por amortizar				
Valor pendiente por ejecutar (a favor de IPSE)			$ 734.067.974,50	$ 259.668.388,50
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)				$ 734.067.974,50
SUMAS IGUALES		**$ 993.736.363,00**	**$ 993.736.363,00**	**$ 993.736.363,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL				**26,13%**

Tabla 21. Balance financiero contrato de interventoría 309 de 2023

Se presenta a continuación, la relación de pagos programados versus los ejecutados, acorde con lo estipulado en la cláusula cuarta de la minuta del contrato de interventoría.

	Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Totales
Programado	$ 259.668.388,50	$ 336.573.429,30	$ 198.747.272,60	$ 198.747.272,60	$ 993.736.363,00
Ejecutado	$ 259.668.388,50	$ -	$ -	$ -	$ 259.668.388,50
% Ejecución	26,13%	0,00%	0,00%	0,00%	26,13%

Tabla 22. Valores programados, acorde a la cláusula cuarta, contrato interventoría.

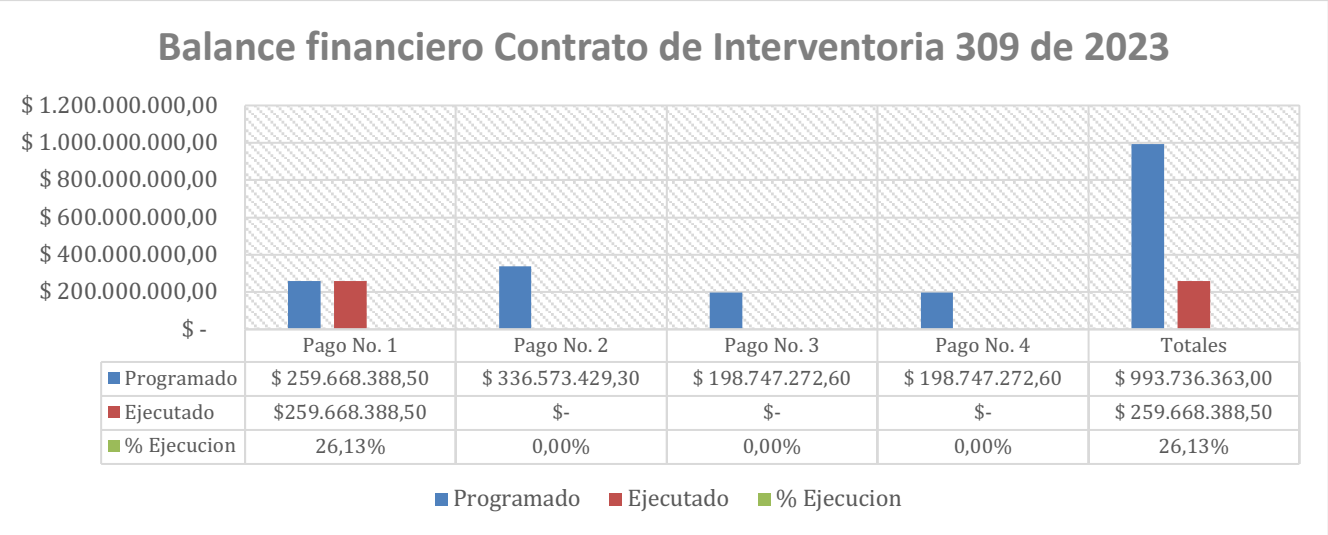


Ilustración 4. Grafica de valores programados y pagados del contrato de interventoría.

4 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TECNICOS

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPOS A INSTALAR

A la fecha del presente informe el contratista de obra UNION TEMPORAL GUJIRA SOLAR remitió a la interventoría las especificaciones técnicas de algunos equipos para los sistemas centralizados los cuales fueron aprobados por pate de la interventoría, a saber:

- Paneles solares
- Controladores
- Inversores
- Baterías

En el anexo 2 se encuentran las fichas técnicas de los equipos propuestos y aprobados.

Queda pendiente por parte del contratista de obra la entrega de las fichas técnicas de los demás equipos para los sistemas centralizados y para los sistemas individuales, documentación que fue solicitada por la interventoría mediante comunicación SCOB-UTGUAJIRAS-NE-279- 2023-023 el día 21 de diciembre de 2023, con radicado IPSE 20231330093312.

4.2 VERIFICACIÓN EN SITIO DE LOS USUARIOS Y ETAPA DE REPLANTEO.

Esta actividad consiste en llegar a cada una de las ubicaciones proyectadas en la estructuración del proyecto, con el fin de levantar la información de cada usuario, con previa socialización del proyecto a cada comunidad.

Se realiza verificación de las ubicaciones proyectadas para los usuarios en la estructuración del proyecto, con el fin de localizar cada usuario y hacer el levantamiento de la respectiva información. Se toman las coordenadas finales de cada usuario y se diligencian las correspondientes actas. Esta información será presentada a detalle en un informe de replanteo al culminar dicha actividad

En relación a la verificación e inicio de la etapa de replanteo en el sitio objeto del proyecto, el personal profesional y técnico del contratista de obra UNIÓN TEMPORAL GUAJIRA SOLAR, con supervisión de personal de la interventoría SECOB SAS, se desplazaron hasta las comunidades que se listan a continuación, con el fin de levantar la información de cada uno de los usuarios (puntos georreferenciados en la estructuración del proyecto) y se encontraron las siguientes situaciones.

No	COMUNIDAD	No. USUARIOS PROYECTADOS	No. USUARIOS EN LA COMUNIDAD	No. USUARIOS REPLANTEADOS	NOVEDADES Y OBSERVACIONES
1	YOTOJOROIN 1	9 nano-red	55	pendiente por replantear	Solo se cuenta con coordenadas de 5 usuarios proyectados, en los archivos compartidos por el IPSE. Solo se encontraron 2 viviendas en el sitio de influencia de esta central de generación.
2	YOTOJOROIN 2	7 nano-red		pendiente por replantear	solo se encontraron 5 viviendas en el sitio de influencia de esta central de generación, incluyendo una UCA, fuera del perímetro proyectado.
3	YOTOJOROIN 3	5 nano-red		pendiente por replantear	Uno de los usuarios identificados está ubicado fuera del perímetro proyectado. Se considera reubicar la central, pues está proyectada sobre una vía.
4	YOTOJOROIN 4	8 nano-red		pendiente por replantear	Solo se cuenta con coordenadas de 1 usuario proyectado en los archivos compartidos por el IPSE. Se encontró solamente un usuario en la ubicación proyectada. La autoridad de la comunidad indica que hay alrededor de 20 usuarios dispersos en la comunidad.
5	JAIGUAMANA	5 nano-red	PENDIENTE	pendiente por replantear	La ubicación proyectada corresponde a otra comunidad (Jasaluchon), con otra autoridad. La comunidad de Jasaluchon manifiesta posibles conflictos con la comunidad de Jaiguamana.

6	PAKIMANA	6 nano-red	26	pendiente por replantear	10 usuarios en un radio de 200 metros desde la central o miichikai (se georeferenciaron 8 de esos 10) La autoridad de la comunidad manifiesta posibles conflictos internos por habitantes que no se tuvieron en cuenta. 16 usuarios a más de 200 metros de la central o miichikai (se georreferenciaron 8 de los 16)
7	JEPIROINA	3 individuales	Alrededor de 30	no se pudo realizar replanteo	Comunidad desiste verbalmente de la instalación del sistema por posibles conflictos internos, pues manifiesta que solo tuvieron en cuenta 3 de 30 viviendas o usuarios de la comunidad, lo cual podría generar conflictos internos. Comunidad no permitió levantar acta de socialización
8	TAIWACHON	3 individuales	10	3	Inicialmente, se llegó a la ubicación de la comunidad, pero no se pudo realizar el replanteo debido a que la autoridad referenciada, no ejerce o no tiene la facultad en dicho territorio, y la comunidad se encuentra en proceso de definir su autoridad. Se realizó una segunda visita y se pudo realizar el replanteo, pero en la comunidad quedaron 7 usuarios fuera del proyecto que solicitan ser tenidos en cuenta.
9	KAYUSHIWAIN	8 nano-red	13	8	Se llegó a la ubicación de la comunidad, pero no se pudo realizar el replanteo inicialmente, debido a que la autoridad no se encontraba, y los habitantes presentes no contaban con la facultad de dar ingreso al personal de obra para adelantar las actividades correspondientes. Se realizó una segunda visita y se pudo realizar el replanteo. A 6 viviendas y dos instituciones, la comunidad manifestó que tuvieran en cuenta 5 viviendas más y una UCA que hay en la comunidad.
10	BARRANCAS	5 nano-red	11	5	La comunidad manifestó inconformidad porque no se tuvo en cuenta toda la comunidad, manifiestan que existen 15 usuarios más y solicitan sean tenidos en cuenta. Se reubicaron algunos puntos proyectados, pues no coincidían con usuarios.
11	YARRALEN	3 individuales	67	3	Se proyectaron 3 usuarios en soluciones individuales, pero la comunidad entrego

					un listado con 67 usuarios de la comunidad. Se modifico la ubicación de un punto que no coincidía con una vivienda. La autoridad manifiesta levantar un acta de desistimiento por conflictos en la comunidad.
12	WATCHALI	12 micro-red	23	12	La comunidad manifestó que no se tuvo en cuenta toda la comunidad, manifiestan que existen 11 usuarios más y solicitan sean tenidos en cuenta.
13	CAMAROTE 1	4 individuales	32	4	La comunidad manifestó que no se tuvo en cuenta toda la comunidad, manifiestan que existen 29 usuarios más y solicitan sean tenidos en cuenta.
14	CAMAROTE2	5 nano-red		5	
15	JASHIRRAIN-WATCHUO 1	14 micro-red	33	14	La comunidad manifestó que no se tuvo en cuenta toda la comunidad, manifiestan que existen 7 usuarios más entre Jashirrain 1 y 2, y solicitan sean tenidos en cuenta. La ubicación proyectada por el IPSE para Jashirrain 2 corresponde a otra comunidad (El Descanso), con otra autoridad.
16	JASHIRRAIN-WATCHUO 2	7 nano-red		pendiente	
17	IPORO	7	25	pendiente	Se verifico que, dentro del área proyectada, se encuentran 3 usuarios. La comunidad manifestó que no se tuvo en cuenta toda la comunidad, manifiestan que existen 18 usuarios más y solicitan sean tenidos en cuenta.
18	MAPUAQUITO 1	12	33	12	Líder y miembros de la comunidad manifiestan que en la comunidad existen 22 viviendas más y solicitan que sean vinculadas
19	MAPUAQUITO 2	7		7	
20	PARANARÍ	7	13	7	Se reubicaron algunos puntos proyectados, ya que no coincidían con viviendas o usuarios. En el área se identificaron 4 viviendas, 2 construidas y 2 en construcción. La comunidad se comprometió a construir 3 viviendas más dentro del área proyectada para la central de generación para que sean participes del beneficio.
21	MASHULAMANA 1	11	46	pendiente	La comunidad manifestó que en la comunidad existen 46 usuarios incluyendo 4 UCAs y un colegio y solo tuvieron en cuenta 5 puntos que corresponden a viviendas. En la estructuración solo se incluyó una UCA para Mashulamana 1, la cual no se pudo
22	MASHULAMANA 2	5		5	

					replantear. En la ubicación proyectada para la central de Mashulamana 1 solo se encuentra una UCA, la cual está en proceso de reubicación pues se encuentra en territorio de otra comunidad.
23	MAKII	5	67	pendiente	Comunidad no permitió hacer el replanteo, por posibles conflictos internos, debido a que solo se tuvo en cuenta 5 usuarios, cuando en la comunidad hay 65 viviendas, un colegio y una UCA. El colegio y la UCA tampoco fueron tenidos en cuenta en la estructuración del proyecto.
24	ROYO	8	35	pendiente	Comunidad no permitió hacer el replanteo, debido a que solo se tuvo en cuenta a pocos usuarios y en la comunidad hay alrededor de 35 viviendas.
25	UYATPANA	3	23	3	Se identificaron 20 usuarios, un colegio, un centro de salud fuera de servicio (usado como aulas del colegio temporalmente) y un internado en la comunidad, la comunidad priorizó una casa del internado y dos viviendas más.
26	JAICHEN 1	5	PENDIENTE	pendiente	No se cuenta con puntos proyectados para las comunidades, se cuenta con un único punto de ubicación y coincide con otra comunidad.
27	JAICHEN 2	6		Pendiente	
28	JAICHEN 3	18		Pendiente	
29	RANCHO GRANDE	8	10	Pendiente	Comunidad ya fue beneficiada por un proyecto de EPM, sin embargo, quedaron 2 UCAs un colegio y 7 viviendas dispersas sin servicio, comunidad solicita soluciones individuales.
30	WOSOSOPU	8	PENDIENTE	4	Comunidad ya fue beneficiada por un proyecto de EPM, sin embargo, se identificaron 4 usuarios en el área proyectada sin servicio, comunidad manifiesta hay más usuarios dispersos sin servicio de energía
31	JULUPANA	12	21	12	Se realizó replanteo, pero la comunidad manifiesta que hay alrededor de 9 viviendas que no se tuvieron en cuenta.
32	CEIBOTE	15	46	14	Se identificaron 14 usuarios, aunque en el KMZ solo hay 13 proyectados, en el área de alcance proyectada para la red, pero también la autoridad tradicional

					presenta su inconformidad ante el IPSE por los cupos asignados ya que 32 viviendas de la comunidad quedaron por fuera del proyecto.
33	ARUWANAPA	2	45	2	sistemas truncados, no se pudo verificar la ubicación de los puntos para individuales, zona de difícil acceso por la topografía. Se decidió reorganizar la ubicación de los dos tipos de sistemas, que además se salía del territorio de la comunidad. En el lugar proyectado para la nano red se replanteó para dos sistemas individuales y se replanteó para la nano red en el lugar donde se encontró la UCA en campo. La comunidad manifiesta que hay 35 viviendas que no se tuvieron en cuenta.
34	ARUWANAPA	8		8	
35	JULATCHI	10	45	10	La comunidad manifiesta que hay 35 viviendas que no se tuvieron en cuenta. Manifiestan posibles conflictos internos.
36	WEJEIPA	5	38	5	La comunidad manifiesta que no se tuvo en cuenta a Wejeipa 2, (hay una UCA y 17 viviendas), siendo que estaba en el listado inicial del proyecto, manifestaron su descontento por el poco número de usuarios beneficiados. En Wejeipa 1 hay 19 viviendas que no se tuvieron en cuenta.
37	JIIPI	13	41	13	La comunidad manifiesta que hay 27 viviendas que no se tuvieron en cuenta y 1 colegio. La comunidad se comprometió a adecuar algunas viviendas en la zona de influencia de la central para no perder los cupos proyectados.
38	PALASHIPA	4	23	4	La comunidad manifiesta que hay 19 viviendas que no se tuvieron en cuenta en el proyecto, manifestaron posibles conflictos internos. Se reubicó un punto de la casa de la autoridad ya que se le proyectaron dos beneficios a la misma casa
39	PATSUAINA	3	11	3	La comunidad manifiesta que hay 7 viviendas que no se tuvieron en cuenta. La UCA tampoco se tuvo en cuenta. Se reubicaron dos puntos, uno que coincidía con un cementerio y otro de una casa a la que se le proyectaron 2 beneficios.

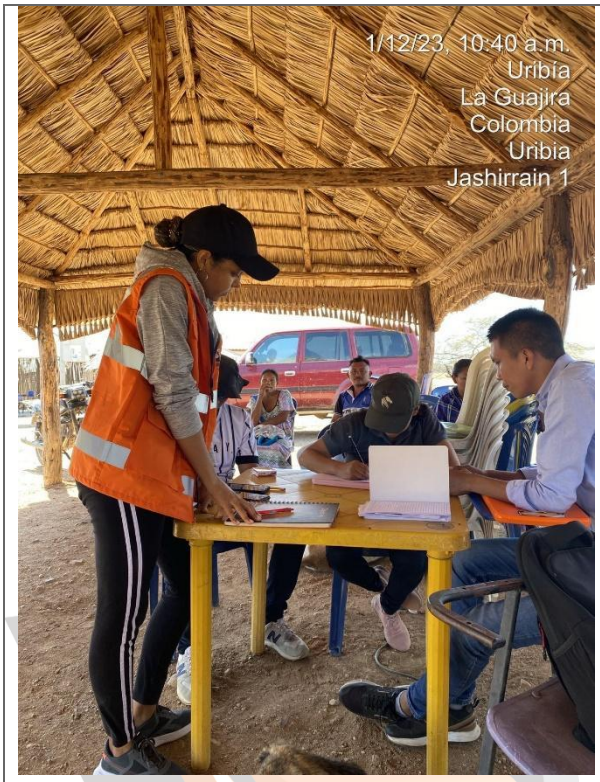
40	YOURUNA	15	26	Pendiente	Se realizó la socialización, pendiente por realizar replanteo. La comunidad manifiesta que 11 viviendas quedaran por fuera del proyecto.
41	PARRALUTANA	8	76	1	Soluciones ofertadas fueron distribuidas en la comunidad en general según la necesidad del territorio. La nanorred fue proyectado en la institución educativa de la comunidad a petición de la autoridad con la finalidad de beneficiar a los estudiantes.
42	PARRALUTANA 1	2		2	
43	PARRALUTANA 2	2		2	
44	PARRALUTANA 3	2		2	
45	MOYOJOY	4		4	
46	SYLLAMANA	15	50	13	Luego de realizar la vista en terreno se identifica que 37 viviendas aledañas a la comunidad fuera del proyecto y solicitan sean tenidos en cuenta
47	TRIYAJAIN	4		4	Luego de realizar la vista en terreno se identifica que 40 viviendas aledañas a la comunidad fuera del proyecto y solicitan sean tenidos en cuenta
48	CALONKA	7	60	7	Luego de realizar la vista en terreno se identifica que 53 viviendas aledañas a la comunidad fuera del proyecto y solicitan sean tenidos en cuenta
49	TOLOPCHI	3	8	3	Luego de realizar la vista en terreno se identifica que 5 viviendas aledañas a la comunidad fuera del proyecto y solicitan sean tenidos en cuenta
50	ITALU	4	20	4	luego de realizar la vista en terreno se identifica que 16 viviendas aledañas a la comunidad fuera del proyecto y solicitan sean tenidos en cuenta
51	IRRWAIN	16	44	16	luego de realizar la vista en terreno se identifica que 28 viviendas aledañas a la comunidad fuera del proyecto y solicitan sean tenidos en cuenta

Tabla 22. Relación de comunidades visitadas en etapa de replanteo.

Así las cosas, de la verificación en campo de los usuarios se tiene lo siguiente:

Se visitó el 100 % de las comunidades, pero, por las causas expuestas en la tabla 22 solo se pudo realizar replanteo a 34 de las 51 comunidades que equivale al 66,6% del total de las comunidades.

4.3 REGISTRO FOTOGRAFICO



Verificación usuarios comunidad Jashirrain



Verificación usuarios comunidad Paranari



Verificación usuarios comunidad Ceibote



Verificación usuarios comunidad Royo



Verificación usuarios comunidad Jiipi



Verificación usuarios comunidad Palashipa



Verificación usuarios comunidad Julatchi



Verificación usuarios comunidad Wejeipa

5. ASPECTOS DE LA GESTIÓN SOCIAL

5.1 INTRODUCCIÓN

Los aspectos sociales son de gran relevancia para la interacción, comunicación y buen relacionamiento con los miembros de las comunidades beneficiadas en el presente proyecto de obra. Proyecto que tiene como objeto "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. – GRUPO NORESTE." Desde la Interventoría se ha mantenido constante acompañamiento y orientación al equipo social del contratista sobre los aspectos sociales enmarcados en el Plan de Gestión Social aportado por el IPSE. Este contiene procesos puntuales a desarrollar con las comunidades para el buen relacionamiento y la apropiación del proyecto de obra, así como, las socializaciones, elaboración de diagnósticos participativos, capacitaciones y talleres. Los cuales se llevarán a cabo de manera secuencial durante la implementación del proyecto. Lo anterior, respetando los usos y costumbres de la cultura Wayuu y de manera concertada con las autoridades tradicionales y miembros de las comunidades.

La Interventoría a través de su equipo social realizará las verificaciones en campo de la ejecución de los procesos sociales de acuerdo al Plan de Gestión Social y a su vez mantendrá informados a los supervisores IPSE de los conflictos, quejas o reclamos que se puedan presentar en las diferentes etapas de la implementación del proyecto.

5.1.1 DESARROLLO DE LOS PROCESOS EJECUTADOS EN EL PERIODO DEL INFORME.

De manera concertada con las Autoridades el contratista desarrolla las siguientes actividades durante el periodo del presente informe:

Socializaciones individuales en etapa de replanteo, realizadas en los territorios en presencia de las autoridades tradicionales, beneficiarios y miembros de las comunidades, para un total de 51 comunidades, el contratista deberá presentar soportes de actas, registros de asistencia y evidencias fotográficas, como anexos del informe del presente periodo.

A continuación, se referencian algunas de las situaciones encontradas en la etapa de socialización individual:

COMUNIDAD	SITUACIONES IDENTIFICADAS
YOTOJOROIN 1	Solo se encuentran 2 viviendas en el sitio de influencia de esta central de generación, esto conlleva a que se generen inquietudes por parte de los habitantes de la comunidad manifestando sus dudas e inconformismo en esta etapa del proyecto ya que inicialmente se les dio a conocer que dentro de su territorio contaban con un cupo de 9 viviendas beneficiarias y exigen una reestructuración de la georreferenciación para que las otras viviendas puedan ser tomadas en cuenta.

YOTOJOROIN 2	Solo se encuentran 5 viviendas en el sitio de influencia de esta central de generación, incluyendo una UCA, fuera del perímetro proyectado. La autoridad tradicional insiste en que se busquen soluciones de manera que todos los habitantes sean beneficiados y de esta manera evitar posibles conflictos internos que pueden perjudicar la armonía de la comunidad.
YOTOJOROIN 3	Uno de los usuarios identificados está ubicado fuera del perímetro proyectado. Se considera reubicar la central, pues está proyectada sobre una vía. La autoridad tradicional indica que es importante que todos los usuarios asignados y los excluidos sean tomados en cuenta a la hora de reubicar la central para que no se genere un impacto social negativo el cual cree problemáticas y conflictos dentro de los mismos habitantes de esta comunidad.
YOTOJOROIN 4	Se encuentra solamente un usuario en la ubicación proyectada. No se cuenta con la información de la ubicación de los demás usuarios, esto ha generado descontento en los habitantes de la comunidad, puesto que se desconoce la ubicación del resto de viviendas y para ellos es inadmisible que no se tengan en cuenta estas ubicaciones para la implementación de las redes, la autoridad manifiesta que no quiere tener inconvenientes con sus habitantes y que se ubiquen los otros puntos faltantes.
JAIGUAMANA	La ubicación proyectada corresponde a otra comunidad (jasaluchon), con otra autoridad, la comunidad de jasaluchon manifiesta posibles conflictos con la comunidad de jaiguamana, ambas autoridades exigen una pronta solución a esta problemática que puede generar muchos conflictos entre ambos territorios, surgiendo afectaciones en la integridad de sus habitantes.
PAKIMANA	10 usuarios en un radio de 200 metros desde la central o miichikai (se georreferenciaron 8 de esos 10) 16 usuarios a más de 200 metros de la central o miichikai (se georreferenciaron 8 de los 16) en esta situación se debe estudiar los tipos de redes a instalar en este punto de manera que todos los habitantes puedan ser beneficiados por esta solución energética evitando malestares y conflictos en los integrantes de esta comunidad, ya que todos hacen parte de Pekimana y la autoridad no acepta que solo sea beneficiarios unos cuantos.
JEPIROINA	La Comunidad desiste de la instalación del sistema por posibles conflictos internos, pues manifiesta que solo tuvieron en cuenta 3 de 30 viviendas o usuarios de la comunidad. La autoridad tradicional manifiesta que beneficiar a 3 familias de 30 solo traería problemas y

	conflictos entre los mismos que no quiere afrontar y no avalar la implementación de este proyecto dentro de su territorio.
TAIWACHON	Se llegó a la ubicación de la comunidad, pero no se pudo realizar el replanteo debido a que la autoridad referenciada, no ejerce o no tiene la facultad en dicho territorio, y la comunidad se encuentra en proceso de definir su autoridad.
KAYUSHIWAIN	Se llegó a la ubicación de la comunidad, pero no se pudo realizar el replanteo debido a que la autoridad no se encontraba, y los habitantes presentes no cuentan con la facultad de dar ingreso al personal de obra para adelantar las actividades correspondientes. Se postergó la visita con aviso previo a la autoridad tradicional para poder llevar a cabo el proceso de replanteo.
BARRANCAS	Se identificaron 5 de 5 usuarios, pero el líder de la comunidad manifestó inconformidad por qué no se tuvo en cuenta el resto de la comunidad. Para la autoridad y comunidad en general es de suma importancia que se tengan en cuenta todos sus habitantes, ya que de lo contrario esta situación conlleva a conflictos y aún más si uno de los beneficiarios es la autoridad y su familia puesto que siempre está el entre dicho que todos los beneficios son para la autoridad tradicional por lo tanto exigen una ampliación de estos cupos.
YARRALEN	Se proyectaron 3 usuarios en soluciones individuales, pero la comunidad entregó un listado con 67 usuarios de la comunidad. Se modificó la ubicación de un punto que no coincidía con una vivienda. La autoridad pide levantar un acta de desistimiento del proyecto dentro de su comunidad para evitar conflictos internos ya que no salieron la totalidad de usuarios beneficiados y no quiere que se desencadene la violencia y que esto pueda afectar la integridad y armonía de sus habitantes
WATCHALI	La autoridad tradicional manifiesta que se encuentran 11 viviendas excluidas del proyecto y que no está de acuerdo con esta situación, puesto que ya le está generando molestias dentro de su comunidad y que pueden trascender a conflictos, por otra parte, se identificaron coordenadas las cuales no coinciden con la información proporcionada inicialmente.
CAMAROTE 1	El líder y demás miembros de la comunidad manifiestan que existen 29 viviendas que no están vinculadas en el proyecto y solicitan su vinculación ya que de no ser así se van a desarrollar un sin número de conflictos lo cual no va a ser

	beneficioso para la comunidad. Puesto que solo 4 usuarios se estarían beneficiando. de la solución energética
CAMAROTE 2	Autoridad tradicional y líder sugieren se tengan en cuenta las viviendas excluidas del proyecto para que evitar inconformismos y molestias den de su territorio lo cual puede afectar la integridad de sus habitantes y la armonía de la comunidad,
JASHIRRAIN-WATCHUO 1	Se identificaron los puntos en coordenadas diferentes a las que ya habían sido suministradas inicialmente por el IPSE, se realizó nuevamente una toma de georreferenciación y se levantó acta y formatos en los 14 puntos asignados para la misma, la autoridad insiste que quedan viviendas excluidas y que exige ampliación de cupos para que todas puedan ser beneficiadas evitando así conflictos en la comunidad y salvaguardando su integridad como autoridad tradicional.
JASHIRRAIN-WATCHUO 2	Para esta comunidad se asignaron 7 cupos los cuales están fuera de su territorio según la georreferenciación, estos fueron ubicados en una comunidad distante de jashirrain 2, (el descanso) la autoridad expresó su descontento y exigió que le fueran reubicadas esas viviendas ya que no aceptas ceder su beneficio a otro territorio.

5.1.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se mantiene vigilancia de la ejecución de los aspectos sociales.

Se mantendrá seguimiento y acompañamiento social por parte de interventoría en todos los procesos a ejecutar por el contratista de acuerdo al Plan de Gestión Social

Para el presente informe se solicitó al contratista la socialización y/o construcción del Plan de Gestión Social con los miembros de las comunidades beneficiadas como actividad principal para dar inicio a la ejecución de los procesos enmarcados en el mismo.

Se recomienda al contratista dar cumplimiento al proceso de capacitación sobre la cultura Wayuu, usos y costumbres al 100% del personal que estará en campo, incluido personal de Interventoría.

Se recomienda al contratista dar cumplimiento a la socialización y/o construcción del Plan de Gestión Social con los miembros de las comunidades beneficiadas.

5.2 ANÁLISIS SOCIOTERRITORIAL

El contratista deberá presentar para el periodo del presente informe, avances del análisis socio territorial de las comunidades beneficiadas zona noreste.

5.2.1 ACTORES Y GRUPOS DE INTERÉS

	Identificación				Caracterización		
Nombre Y Apellido	**Entidad Organización**	**Nivel Territorial**	**Datos Contacto teléfono y correo electrónico**	**Roles e intereses en el proyecto**	**Influencia**	**Actitud**	**Relación con otros actores**
Tranquilina González	Comunidad Whatchalii	Local	3137833463	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Rosario Iguaran Fernández	Comunidad Camarote 1 Y 2	Local	3215638580 - 3136855628	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Juana Eudocia Uriana	Comunidad Barranca	Local	3215602571	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Adela Ipuana	Comunidad Jaiwamana	Local	3147223919 - 3207304365	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Sol Marina Pana	COMUNIDAD MATU-YOTOJOROIN 1.2.3 Y 4	LOCAL	3233091807 - 3228414664	AUTORIDAD TRADICIONAL	ALTA	Interés en el beneficio	N/A
Trinidad González Gonzales	Comunidad Pakimana	Local	3124389227 - 3122735918	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
William Jusayu Jusayu	Comunidad Jepiroina	Local	3170735537 - 3172658504	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
José Tomas Jusayu	Comunidad Taiwachon	Local	3145079226 - 3147195468	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Néstor Roys Rosado	Comunidad Kayushiwain	Local	3128314622	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Doris Gutiérrez	Comunidad Yarralen	Local	3107404506	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Mercedes Tereza Urbina	Comunidad Jashirrain - Watchuo 1 Y 2	Local	3215934422 - 3127562859	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Lucas Evangelista Plamar Fernandez	Comunidad Syllamancy	Local	3132552118 - 3116459779	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Camilo	Comunidad Italú	Local	3225324998	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A

Isabel María Ramírez Epiayú	Comunidad Triyajain	Local	3117321840 - 3106055838	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Bartolo Fernandez	Comunidad Paralutama 1, 2 Y 3	Local	3117321840 - 3106055838	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Bartolo Fernandez	Comunidad Moyojoy	Local	3117321840 - 3106055838	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Bartolo Fernandez	Comunidad Parralutamana	Local	3117321840 - 3106055838	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Fany Uriana	Comunidad Wejeipa 1	Local	3217774453	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
María Pushaina	Comunidad Jiipi	Local	3216853996	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Santiago Gonzalez Jayanyu	Comunidad Palashipa	Local	3145892004	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Maria Del Carmen Prieto	Comunidad Julatchi	Local	3233469007	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Abraham Machado Unama	Comunidad Araunapa	Local	3233090612	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
William Jesús Cambar	Comunidad Palanali	Local	3234653248	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Maria Jesús Fernandez	Comunidad Patsuaina	Local	3117021859 - 3147066519	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Petra Cambar Uriana	Comunidad Mapuaquito 1 Y 2	Local	3234653248	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Miriam Epiaya	Comunidad Mashulmana 1 Y 2	Local	3127432355	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Matilde Hernandez	Comunidad Royo	Local	3122142114	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Rosalia Uriana	Comunidad Uyatpana	Local	3235100648	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Memeya Gonzalez	Comunidad Makii	Local	3137268569 - 3235960213	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A

SECOB Consultoría, Obras y Bienes

Emelia Josefina Hernandez	Comunidad Jalupana	Local	3229753043	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Maria Josefa Iguaran	Comunidad Wososopo	Local	3116847062 - 3229753043	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Wilson Orlando Larreal	Comunidad Rancho Grande	Local	3128147485	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Adaluz Barroso	Comunidad Jaichem Sector Jojoncito 1,2 Y 3	Local	3232851666 - 3105593774	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Wister Yusayu	Comunidad Youruna	Local	3217476411 - 3215021145	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
José Alberto Gonzalez	Comunidad Seibote	Local	3145079226 - 3147195468	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Robertina Pushaima O Altamira	Comunidad Iporo	Local	3207308149	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Genia Ipuana	Comunidad Irruain	Local	3128588448 - 3225636457	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Marisela Fernandez	Comunidad KALANKA-KALONKA	Local	3113123474	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
Diego Rojas	Interventoria SECOB	NACIONAL	3108061356	Representante Legal	Alta	Alianza	IPSE GUAJIRA SOLAR
Ruben Guisa	Interventoria SECOB	NACIONAL	3187989325	Ingeniero	Alta	Alianza	IPSE GUAJIRA SOLAR
Jhonar Leonardo Pérez	Interventoria SECOB	NACIONAL	3212444115	Ingeniero	Alta	Alianza	IPSE GUAJIRA SOLAR
Kelys Mendez	Interventoria SECOB	NACIONAL	3004712902	Coordinadora Social	Alta	Alianza	IPSE GUAJIRA SOLAR
Yubelis Pimienta	Interventoria SECOB	NACIONAL	3016825909	Apoyo Social	Alta	Alianza	IPSE GUAJIRA SOLAR

Ximena Villamarín	UT Guajira Solar	NACIONAL	3132164015	Coordinadora Social	Alta	Alianza	IPSE Interventoría SECOB
Deivison Fernandez	UT Guajira Solar	NACIONAL	3202963003	Apoyo social	Alta	Alianza	IPSE Interventoría SECOB
Luisa María Osorio	UT Guajira Solar	NACIONAL	3235404154	Profesional Social	Alta	Alianza	IPSE Interventoría SECOB
Stefania Recalde	IPSE	NACIONAL	3012715005	Supervisora social	Alta	Alianza	Min energía Interventoría SECOB GUAJIRA SOLAR
Iván Gómez	IPSE	NACIONAL	3104575981	Ingeniero supervisor	Alta	Alianza	Min energía Interventoría SECOB GUAJIRA SOLAR

Tabla 23. Matriz de Actores

5.2.2 CONFLICTOS Y SOLUCIONES.

Durante la etapa de replanteo de manera generalizada se evidencia inconformidad por parte de los miembros de las comunidades beneficiadas, esto debido al número de familias beneficiadas por comunidad ya que el proyecto no vincula al total de las familias. En la cultura Wayuu este tipo de situaciones puede llegar a generar conflictos internos entre sus miembros, bajo la percepción de que la autoridad tradicional tiene preferencias para la adjudicación de beneficios entre los miembros de la comunidad. Para ello, el personal social y técnico del contratista e interventoría realiza las aclaraciones correspondientes, dejando claridad en que las coordenadas y georreferencias de las viviendas beneficiadas provienen del IPSE quien es la entidad encargada de la estructuración del proyecto y la financiación del mismo.

A continuación, se relacionan los conflictos identificados.

Actores involucrados	Problemática	Alternativas de solución

Entre comunidades	Se identifica una problemática en la comunidad jashirrain – watchuo 2 a la cual fueron asignados y socializados con la autoridad tradicional 7 cupos pero al momento de la visita por parte del contratista e interventoría se pudo conocer gracias a la georreferenciación que los usuarios están fuera de este territorio y están ubicados en otra comunidad distante (el descanso), la autoridad expresó su descontento y no está dispuesta a tener contratiempos con la otra autoridad por lo cual exige sean devueltos sus cupos ya que no está dispuesta a cederlos.	Que en la etapa de replanteo con la orientación del IPSE se tomen las georreferencias del número de usuarios beneficiados de la comunidad jashirrain – watchuo 2, esta vez dentro de su territorio. Ya que esta es la comunidad beneficiada en el listado proporcionado por el IPSE y a quien el contratista contactó para la socialización del proyecto.
Comunidad y ejecutor	La comunidad Jepiroina desiste de la implementación del proyecto energético en su comunidad puesto que solo 3 de 30 usuarios salieron beneficiados y la autoridad tradicional sustenta que si no son todos no serán ninguno y no permitirá la instalación solo en esos 3 puntos ya que esto generaría un sin números de conflictos entre sus habitantes.	Realizar acompañamiento y sensibilización por partes de los equipos sociales a la autoridad y comunidad en general permitiéndoles conocer todos los beneficios y el gran avance que tendrá su territorio con la implementación de las soluciones energéticas, respetando sus decisiones y autonomía. el desistimiento al beneficio por parte de la Autoridad tradicional y los miembros de la comunidad, se requiere intervención y toma de decisiones por parte del IPSE.
Comunidad y ejecutor	La autoridad tradicional de la comunidad yarralen pide levantar un acta de desistimiento y no avalara la instalación de estos paneles solares dentro de su comunidad ya que solo fueron proyectados 3 usuarios de 67 que habitan en la comunidad, manifiesta que evitara todo tipo de conflictos internos que puedan desencadenar violencia y que esto pueda afectar la integridad y la armonía de sus habitantes.	Realizar acompañamiento y sensibilización por partes de los equipos sociales a la autoridad y comunidad en general permitiéndoles conocer todos los beneficios y el gran avance que tendrá su territorio con la implementación de las soluciones energéticas una vez más, respetando sus decisiones y autonomía. En caso de que persista el desistimiento al beneficio por parte de la Autoridad tradicional y los miembros de la comunidad, se requiere intervención y toma de decisiones por parte del IPSE.

Tabla 24. Matriz Conflictos y Soluciones

5.2.3 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Desde la interventoría se realiza solicitud de informe de replanteo al contratista, el cual corresponde a las actividades desarrolladas en campo para el periodo del presente informe, etapa en la cual, se deben ejecutar los procesos solicitados en la guía de informe para primer pago suministrada por el IPSE en el componente social, en esta se solicita entre otros, la socialización y/o construcción del Plan de Gestión

Social con las comunidades y los entregables de dicha actividad (actas, registros de asistencia y evidencias fotográficas). A la fecha el contratista no ha remitido dicho informe.

En cuanto a la capacitación al equipo ejecutor sobre la cultura Wayuu, sus usos y costumbres, a la fecha el contratista no ha realizado o programado el desarrollo de esta, justificado en que de acuerdo a la etapa de ejecución del proyecto aún no se cuenta con el total del personal que estará en campo. Desde la interventoría se emite solicitud formal para su cumplimiento. (Entregables: acta de socialización, registro fotográfico, listado de asistencia).

5.3 REGISTRO FOTOGRAFICO.

A continuación, se relaciona muestra de registro fotográfico en el ejercicio de socialización inicial y replanteo.



Socialización individual y ejercicio de replanteo



Socialización individual y ejercicio de replanteo



Socialización individual y ejercicio de replanteo



Socialización individual y ejercicio de replanteo

	
Socialización individual y ejercicio de replanteo	Socialización individual y ejercicio de replanteo

7. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1 CONTRATISTA DE OBRA UNIÓN TEMPORAL GUAJIRA SOLAR

A la fecha el contratista no ha entregado informe del mes de diciembre donde evidencie la ejecución del plan propuesto para el proyecto durante este periodo de replanteo, lo cual se realizó la respectiva solicitud de dicho informe por medio del comunicado SCOB-UTGUAJIRAS-NE-279- 2023-02; para hacer el respectivo seguimiento.

Unión Temporal Guajira Solar ha entregado el Plan HSE a implementar en la ejecución del proyecto, donde relaciona las medidas que se ejecutarán para el aseguramiento de las actividades, enfocado en la prevención de accidentes y enfermedades laborales, dentro de estas estrategias están:

Identificación de peligros y valoración de riesgos
Programa de inspecciones.
Programa de capacitaciones

- **SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DEL CONTRATISTA UNION TEMPORAL GUAJIRA SOLAR**

El equipo mínimo se encuentra afiliado al Sistema general de seguridad social (EPS, AFP, ARL), el pago correspondiente al mes de diciembre se evidencia a través de la planilla 9458904704, que se encuentra vigente a la fecha del presente informe.

7.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.

A continuación, se relacionan todos los aspectos de la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la interventoría

- **EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO**

A continuación, se relaciona el equipo mínimo de SECOB S.A.S, quienes están debidamente afiliados al sistema general de seguridad social como se indica en la tabla.

Nombre	Perfil	EPS	AFP	ARL
Jorge Socadagüi	Dir. Proyectos	SANITAS	PORVENIR	EQUIDAD
Fernando Acevedo	Residente Eléctrico 1	SANITAS	PORVENIR	EQUIDAD
Carlos Cárdenas	Residente Eléctrico 2	SANITAS	PORVENIR	EQUIDAD
Albeiro Rojas	Residente Civil	SANITAS	PORVENIR	EQUIDAD
Katherine Ojeda	Pro. Ambiental	SANITAS	PORVENIR	EQUIDAD
Edy Espinoza	Pro. SST	SANITAS	PORVENIR	EQUIDAD
Yadira Torres	Pro. Social	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA
Jeimmy Mora	Pro. Social	SANITAS	PORVENIR	EQUIDAD
Sebastián Gutiérrez	Pro. Apoyo	NUEVA EPS	PORVENIR	EQUIDAD
Edgar Pérez	Inspector Interventor	SANITAS	PORVENIR	EQUIDAD
Rubén Guiza	Inspector Interventor 1	NUEVA EPS	PORVENIR	EQUIDAD
Dauris Arley Meléndez	Inspector Interventor 2	SALUD TOTAL	PORVENIR	EQUIDAD
Edisson Montañez	Pro. Costos y Presupuesto	SANITAS	PORVENIR	EQUIDAD

SECOB SAS, es una empresa comprometida con la seguridad de sus colaboradores y enfocada en mantener entornos laborales saludables, por lo que ha diseñado e implementado un sistema de gestión SST, certificado bajo norma ISO 45001 de 2018, que tiene alcance a todos los proyectos donde la empresa tiene actividades.

Interventoría ha presentado a IPSE el plan de trabajo SST propuesto para implementar durante la ejecución del contrato, a continuación, se detallan las actividades ejecutadas y sujetas a monitoreo en el componente de SST.

SEGUIMIENTO ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INTERVENTORIA							
TOTAL, DE HHT EN EL MES	2288	**TOTAL, HHT ACOMULADAS EN EL PROYECTO**	4576	**FECHA DE CORTE**	30	12	2023

INCIDENTALIDAD				
DESCRIPCIÓN	**No. DE CASOS**	**ACOMULADOS (Proyecto)**	**DESCRIPCIÓN DEL EVENTO**	**SEGUIMIENTO**
INCIDENTES CON LESIÓN	0	0	No se presentan incidentes ni accidentes en el periodo reportado	NA

INCIDENTES SIN LESIÓN	0	0	No se presentan incidentes ni accidentes en el periodo reportado		NA
REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	0	0	No se han reportado actos y condiciones inseguras		NA

AUSENTISMO					
POR ENFERMEDAD COMÚN	0	POR PERMISO	0	POR CALAMIDAD DOMESTICA	0
OTRAS	NA	CUAL (ES)	NA		
NOMBRE	**FECHA DE INICIO**	**FECHA FINAL**	**No. DÍAS**	**MOTIVO**	
NA	NA	NA	NA	A la fecha no se han presentado ausentismos ni por enfermedad común, ni por calamidad doméstica.	

CAPACITACIONES					
FECHA DE CAPACITACIÓN	**TEMA DE LA CAPACITACIÓN**	**No. PERSONAS PROGRAMDA**	**No. PERSONAS ASISTENTES**	**DURACIÓN EN HRS**	**OBSERVACIONES**
28/12/2023	Seguridad Vial	15	15	5 hrs	Se anexan registros

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN						
FECHA DE INGRESO	**NOMBRE DEL TRABAJADOR**	**CEDULA**	**CARGO**	**EPS**	**ARL**	**OBSERVACIONES**
NA	NA	NA	NA	NA	NA	No se presentó la necesidad de realizar inducción

CHARLAS DE SEGURIDAD					
FECHA	**TEMA**	**No. PERSONAS ASISTENTES**	**DURACIÓN**	**LUGAR**	**OBSERVACIONES**
11/12/2023	Higiene del sueño	12	1.5 hrs	SECOB SAS	Se anexan registros
18/12/2023	Socialización de estadística de reporte de actos y condiciones inseguras	10	2 hrs		
20/12/2023	Rendición de cuentas SST2023	13	2 hrs		

INSPECCIONES			
FECHA	**TIPO DE INSPECCIÓN REALIZADA**	**HALLAZGOS**	**OBSERVACIONES**
26/12/2023	Inspección Gerencial	No se presentan hallazgos	Se anexan registros
	Inspección de observaciones planeadas		

	Inspección orden y aseo Inspección locativa planeada						
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA							
No. PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA REALIZADAS	0	**No. PRUEBAS POSITIVAS**	0	**No. PRUEBAS NEGATIVAS**	0	**OBSERVACIONES**	No se han practicado pruebas de alcoholemia

OTRAS ACTIVIDADES		
ACTIVIDAD	**REGISTRO**	**OBSERVACIONES**
Integración personal interventoría	Fotográfico	Se anexan registros
Pausas Activas		
Celebración de cumpleaños		
Actividad Social		

- **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Los colaboradores que realizan actividades en el proyecto, cuentan con elementos de protección personal suministrados por esta interventoría, de acuerdo a los riesgos expuestos, entre ellos están:

Casco de seguridad
Dotación manga larga
Gafas de seguridad filtro UV
Botas de seguridad dieléctrica

8 ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

8.1 CONTRATISTA DE OBRA

A la fecha el contratista no ha entregado informe del mes de diciembre donde evidencie la ejecución del plan propuesto para el proyecto durante este periodo de replanteo, lo cual se realizó la respectiva solicitud de dicho informe por medio del comunicado SCOB-UTGUAJIRAS-NE-279- 2023-02

El contratista de obra en su plan HSE reitera el compromiso con el cumplimiento de los requisitos normativos en materia de ambiental, por lo que establece dentro de las actividades a ejecutar los siguientes controles:

- Adecuada gestión de residuos a través de entidades autorizadas por ente ambiental.
- Puntos ecológicos

8.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S

SECOB SAS, está comprometida con la preservación del ambiente en el desarrollo de las actividades de este contrato, por lo que ha tomado las medidas de mitigación a los impactos identificados por la ejecución de tareas propias de la interventoría.

Dentro de las principales estrategias adoptadas por SECOB SAS están:

- Gestión integral de residuos
- Reducción en el consumo de papel

GESTIÓN AMBIENTAL									
TIPO DE RESIDUO	**CANTIDAD GENERADA (Kg)**	**CANTIDAD DISPUESTA (Kg)**	**EMPRESA QUE DISPONE**	**No. PERMISO AMBIENTAL APLICABLE**	**TIPO DE RESIDUO**	**CANTIDAD GENERADA (Kg)**	**CANTIDAD DISPUESTA (Kg)**	**EMPRESA QUE DISPONE**	**No. PERMISO AMBIENTAL APLICABLE**
1. RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES (Kg)	**0**	**0**	Asociación de Recicladores de Yopal	Convenio con la EAAAY, adopta un reciclador	**4. RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS (Kg)**	**0**	**0**	NA	NA
Plástico	0	0			Sólidos contaminados	0	0		
Cartón	9	9			Bolsas de Cemento	0	0		
Chatarra	0	0			Recipientes de Pintura	0	0		
Madera	0	0			Baterías	0	0		
Otros, ¿Cuál? _ (papel, latas y vidrio)	0	0			Otros, ¿Cuál? _____	0	0		
2. RESIDUOS ORDINARIOS (Kg)	**12.5**	**12.5**	EAAAY E.S. P		**5. RESIDUOS LÍQUIDOS (m3)**	**0**	**0**	NA	NA
3. OTROS RESIDUOS SÓLIDOS (Kg)	0	0			Aguas Residuales Domésticas	0	0		
Escombros	0	0	NA	NA	Otros, ¿Cuál? _____	0	0		
OBSERVACIONES:	La entrega de los residuos reciclables se realiza a través del programa adopta un reciclador por medio de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal; con esto se busca apoyar a la Asociación de Recicladores de Yopal, microempresarios que a través del reciclaje llevan el sustento a sus familias. Para el periodo mensual de diciembre de 2023 se generaron 20 kg de residuos aprovechables y se dispusieron 12.5 kg de residuos ordinarios a la EAAAY E.S.P.								

CONSUMO DE RECURSOS RENOVABLES, NO RENOVABLES Y COMPRAS					
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD (m3, UND)**	**PROCEDENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (m3, UND)**	**PROCEDENCIA**
ARENA	0	NA	MADERA	0	NA
TRITURADO	0	NA	AGUA PARA CONSUMO HUMANO	0.48	NA
Otro, ¿Cuál?	0	NA	Otro, ¿Cuál?	0	NA
OBSERVACIONES:	Nuestras actividades no requieren la compra de material de cantera, ni madera. En las instalaciones se encuentran instalados dos puntos de hidratación con garrafones de 20 litros cada uno; los cuales se realiza la reposición de 2 veces por semana, el suministro del recurso es gratuito en el municipio de Yopal.				

9. ASPECTOS DE LA GESTIÓN DE CALIDAD

9.1 CONTRATISTA DE OBRA

9.1.1 COMPETENCIA DEL PERSONAL

El personal ofertado por el contratista cumple con los requisitos contemplados en la minuta y el estudio previo.

Para el desarrollo de actividades que involucran trabajos especiales como alturas, soldaduras o trabajos eléctricos se debe demostrar la competencia a través del curso o certificado en la clasificación o nivel correspondiente emitido por entidad competente.

9.1.2 SERVICIOS NO CONFORMES

En el presente periodo no se presentaron inconsistencias en las actividades desarrolladas por el contratista de obra.

9.2 INTERVENTORÍA SECOB SAS

Con el fin de garantizar la mejora continua y la calidad en el servicio prestado, SECOB SAS ha implementado un sistema de gestión integral, dando cumplimiento a los requisitos legales de orden nacional y cumpliendo los criterios contemplados en las ISO 45001:2018, 14001:2015 y 9001:2015, obteniendo certificación en estos tres componentes a través del organismo acreditador ICONTEC el 29 de marzo de 2022.

9.2.1 COMPETENCIA DEL PERSONAL

La vinculación del personal cumple con criterios de selección en cuanto a formación, experiencia y competencias descritas en el manual de funciones y responsabilidades para el cargo, garantizando la excelencia en el desempeño de sus funciones y responsabilidades adquiridas. El personal que desarrolla actividades para el presente contrato, cumple los requisitos contemplados en el pliego de condiciones/términos de referencia del contrato exigidos por el cliente. Adicional a esto, la compañía cuenta con un equipo de profesionales en diferentes áreas que contribuyen al correcto proceder de la interventoría.

9.2.2 SERVICIOS NO CONFORMES

A la fecha esta interventoría ha cumplido con los requerimientos contractuales y no se han registrado servicios no conformes.

9.2.3 GESTIÓN DE PQR'S

A la fecha no se han presentado PQR'S procedentes a Interventoría.

9.2.4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

La Interventoría ha establecido diferentes mecanismos para realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos contractuales, como son:

● Visitas técnicas a campo, donde se verifica el óptimo desarrollo del procedimiento y la gestión de tiempos de acuerdo al cronograma de actividades presentado.

● Comité de Seguimiento con periodicidad semanal, con la participación del Supervisor del contrato, interventoría y Contratista.

10 ACTIVIDADES EJECUTADAS

10.1 CONTRATISTA DE OBRA UNIÓN TEMPORAL GUAJIRA SOLAR

Relación de obligaciones y actividades realizadas por el contratista de obra.

A continuación, se presenta la relación de las obligaciones del contratista de obra UNIÓN TEMPORAL GUAJIRA SOLAR según la minuta del contrato de obra 279-2023.

RESUMEN ACTIVIDADES DESARROLLADAS		
ITEM	**OBLIGACIONES**	**ACCIONES**
	Obligaciones Específicas del Contratista	
1	Realizar todas las actividades necesarias para cumplir con el objeto y el alcance definidos en el presente documento y los documentos anexos, garantizando la ejecución de la totalidad de las actividades y productos definidos en el contrato, así como con las obligaciones derivadas del mismo, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a este tipo de proyectos y de aquellas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.	El contratista de obra UNION TEMPORAL GUAJIRA SOLAR se encuentra realizando las actividades necesarias para cumplir con el objeto y el alcance definidos en el contrato de obra y los documentos anexos.
2	Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo de la obra. Los gastos de desplazamiento, serán cubiertos por el contratista.	El contratista de obra UNION TEMPORAL GUAJIRA SOLAR ha asistido a las reuniones programadas a la fecha del presente informe.
3	Realizar comités técnicos con el supervisor designado por el IPSE, así como con la interventoría, tanto al inicio como durante la ejecución de este. La periodicidad de las reuniones será como mínimo quincenal, con el fin de verificar el desarrollo del contrato, elaborar las actas que documenten el estado de este, hacer ajustes, recomendaciones al desarrollo del proyecto y las demás que sean necesarias para el óptimo desarrollo del proyecto. Los compromisos que surjan en desarrollo de la	El contratista de obra UNION TEMPORAL GUAJIRA SOLAR ha atendido los comités técnicos con el supervisor designado por el IPSE, así como con la interventoría, a la fecha del presente informe.

	realización del comité serán de obligatorio cumplimiento para el contratista	
4	Suscribir con la interventoría y la supervisión las actas y los demás documentos cuya firma deba hacerse de conformidad con el Contrato, de acuerdo con lo establecido en el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA vigente del IPSE.	A la fecha del presente informe El contratista de obra UNION TEMPORAL GUAJIRA SOLAR suscribió acta de inicio de obra de acuerdo a lo establecido en su contrato.
5	Elaborar, presentar y obtener la aprobación por parte tanto de la interventoría como de la supervisión designada por EL IPSE, del cronograma y plan de trabajo, previo a la firma del acta de inicio del contrato. En caso de requerirse una modificación del cronograma o del plan de trabajo, tal modificación no será vinculante entre las partes hasta tanto no sea aprobada por parte de la interventoría y la supervisión. Las modificaciones que se practiquen en el cronograma deberán estar debidamente sustentadas con documentos que soporten la solicitud de modificación y constarán por escrito.	El contratista de obra UNION TEMPORAL GUAJIRA SOLAR presentó el cronograma y plan de trabajo, previo a la firma del acta de inicio del contrato, con aprobación de la interventoría y el IPSE. Pendiente por remitir el flujograma actualizado a la fecha de prórroga, por parte del contratista de obra.
6	Dar cumplimiento en su totalidad al plan de trabajo aprobado por la interventoría. En caso de requerirse ajuste al mismo, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.	El contratista de obra UNIÓN TEMPORAL GUAJIRA SOLAR se encuentra en ejecución del plan de trabajo aprobado por la interventoría.
7	Los elementos incluidos en la obra deben ser compatibles con elementos de uso comercial en el país, esto es que los elementos sean de buena calidad y se consigan en el país o que cuenten con soporte técnico o garantía, o que se permita su comercialización o ingreso y se garantice su normal mantenimiento a los sistemas propuestos todo ello sin perjuicio del cumplimiento de las normatividades técnicas.	Pendiente por parte del contratista de obra remitir todas las fichas técnicas de los equipos y materiales a instalar correspondientes a las soluciones individuales.
8	Efectuar la obra objeto del presente documento, con los precios y condiciones señalados en la oferta presentada, la cual hará parte del Contrato.	El contratista de obra UNIÓN TEMPORAL GUAJIRA SOLAR se encuentra en ejecución de la obra objeto del contrato.

9	Presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, todos los documentos soporte (diplomas o actas de grado, documento de identificación, certificaciones laborales y/o de experiencia, matricula profesional (cuando aplique) y demás documentos necesarios para corroborar las exigencias del personal que conforma el equipo mínimo de trabajo exigido y no evaluable, de acuerdo a las condiciones y requisitos exigidos para ello en el presente documento, los cuales deberán contar con la aprobación por parte de la interventoría, Ésta última quien deberá presentarla a la Supervisión.	El contratista de obra remitió hojas de vida del Personal Mínimo-contrato No. 279-2023, el día 01 de noviembre se les realizó observaciones a los documentos presentados previos a la firma del acta de inicio. Mediante la comunicación SCOB-UTGUAJIRAS-NE-309- 2023-003 se solicitó documentación acta de inicio y documento complementarios al contrato de obra 279 de 2023.
10	Presentar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato y previo a la firma del acta de inicio: 1) Programa de trabajo e inversión, 2) Cronograma detallado para la ejecución del contrato y 3) Programa de Seguridad Industrial cuando sea requerido. (PGIO)	El contratista de obra UNION TEMPORAL GUAJIRA SOLAR presentó el programa de seguridad industrial, como plan de trabajo en SST para la ejecución del proyecto y la Matriz IPEVR
11	Consultar con la interventoría las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	El contratista de obra UNIÓN TEMPORAL GUAJIRA SOLAR no ha presentado inquietudes de orden legal.
12	Suministrar al personal todos los elementos de protección y seguridad necesarios para desarrollar adecuadamente las labores que se presenten dentro de la ejecución del contrato.	El contratista de obra UNIÓN TEMPORAL GUAJIRA SOLAR inició etapa de replanteo, a la fecha del presente informa no ha hecho llegar a la interventoría los soportes de entrega de dotación al personal.
13	Para los diseños se deben revisar los aspectos civiles, entregando planos que permita la puesta en marcha y/o funcionamiento del sistema.	A la fecha del presente informe aún no se realiza esta actividad.
14	Realizar con la debida diligencia, desde la suscripción del acta de inicio, todo el proceso de compra, importación, transporte, logística y nacionalización de los equipos, materiales e insumos requeridos para la ejecución del objeto del contrato a celebrar, con el propósito de que sean empleadas en cada una de las soluciones de generación fotovoltaica en las comunidades beneficiadas. Para ello entregará un informe detallando: anticipos a proveedores, tiempos de importación por cada equipo o elemento necesario, nacionalización y transporte hasta el sitio donde se ejecutarán los trabajos.	Pendiente por parte del contratista de obra el trámite de compra, importación y logística.
15	Transportar hasta el lugar de ejecución de las actividades propias del proyecto los equipos, materiales, e insumos descritos en el Anexo técnico.	A la fecha del presente informe aún no se realiza esta actividad.

16	Realizar las capacitaciones respecto del manejo de las soluciones energéticas a implementar con ocasión de la ejecución del objeto del contrato.	A la fecha del presente informe aún no se realiza esta actividad.
17	Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato, presentándolos por escrito y con redacción clara y precisa.	El contratista de obra UNION TEMPORAL GUAJIRA SOLAR remitió a la interventoría el informe mensual 1 con corte al 30 de noviembre, el día 20 de diciembre de 2023. Pendiente por parte del contratista de obra UNION TEMPORAL GUAJIRA SOLAR la entrega del informe mensual 2 con corte al 31 de diciembre de 2023
18	Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la oferta. En caso de requerir cambio se debe cumplir con el mínimo ofrecido en la oferta.	A la fecha del presente informe el contratista de obra UNION TEMPORAL GUAJIRA SOLAR no ha presentado cambios en su personal ofertado inicialmente.
19	Informar de inmediato y por escrito, a la interventoría como a la supervisión del IPSE la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	El contratista de obra UNION TEMPORAL GUAJIRA SOLAR no ha informado la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato
20	Entregar al interventor todos los informes, anexos, documentos y planos que se realicen en cumplimiento del objeto contractual.	La interventoría mediante el comunicado SCOB-UTGUAJIRAS-NE-279- 2023-010 dio a conocer al contratista de obra UNIÓN TEMPORAL GUAJIRA SOLAR, la estructura mínima a contener el informe mensual y plazos, a la fecha del presente informe no se ha recibido información relacionada con los planos. El contratista de obra UNION TEMPORAL GUAJIRA SOLAR remitió a la interventoría el informe mensual 1 con corte al 30 de noviembre, el día 20 de diciembre de 2023
21	Presentar a la interventoría oportunamente y con los respectivos soportes las actas de suspensión y reanudación del contrato si ello fuere necesario.	A la fecha del presente informe aún no se realiza esta actividad.
22	Suministrar además del personal mínimo exigido, los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el objeto contractual, tanto en cantidad, como en calidad.	A través del comunicado ING-2023-UTGS-NE-011 el contratista de obra UNIÓN TEMPORAL GUAJIRA SOLAR solicita aprobación de la documentación del personal empleado para la ejecución de la etapa de replanteo como encuestadores y apoyos sociales.
23	Atender todas las observaciones y requerimientos presentadas por el interventor y EL IPSE. Cumplir	Se han enviado comunicaciones al contratista de obra con el objetivo de solicitar,

	con la totalidad de los requerimientos determinados en la normatividad vigente aplicable a este tipo de proyectos.	validar, aprobar los requerimientos presentados, así mismo y han sido atendidos por el contratista ejecutor.
24	Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.	El compromiso del contratista es mantener la confidencialidad de la información que se suministre durante la ejecución del contrato de obra 279 de 2023
25	Cumplir con las actividades a su cargo con base en parámetros de tiempo, costos y calidad del alcance previsto en el contrato.	Desde la interventoría se revisará el cumplimiento de las actividades en los tiempos y parámetros establecidos durante la ejecución
26	Garantizar la utilización de la imagen corporativa de EL IPSE, en todas las actividades que se desarrollen dentro del contrato.	La interventoría garantizará la utilización de la imagen corporativa de EL IPSE, en todas las actividades que se desarrollen dentro del marco del contrato.
27	Presentar a El IPSE todos los productos, formatos y actas debidamente diligenciados y de acuerdo con los estándares, modelos y demás especificaciones que le suministre o indique El IPSE para la ejecución del Contrato.	No se presentaron observaciones por parte del contratista ejecutor frente a los formatos de replanteo enviados desde el IPSE.
28	Atender las instrucciones presentadas por el interventor y por EL IPSE en cumplimiento del objeto contractual.	Se han atendido las instrucciones dadas por IPSE e interventoría por parte del contratista ejecutor.
29	Custodiar y preservar durante el plazo de ejecución del Contrato, los documentos y demás información que El IPSE le entregue.	La interventoría estará en constante seguimiento de la custodia de los documentos y la demás información que IPSE entregue durante la ejecución del contrato.
30	Asumir el valor adicional del CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuando la mayor permanencia sea imputable al CONTRATISTA DE OBRA.	Desde la interventoría estaremos vigilantes de los valores del contrato a los que no se puede haber una mayor permanencia.
31	Contratar la mano de obra calificada, de manera preferente aquella que se encuentre en la zona de influencia del proyecto, por lo que podrá realizar convocatorias públicas o acudir a los bancos de hojas de vida de las autoridades administrativas de la región. En caso de que no se logre contar con los profesionales con la experiencia y experticia requerida para la ejecución del proyecto, se podrá realizar la convocatoria y la vinculación de forma abierta, previo aval de la interventoría.	A la fecha del presente informe aún no se realiza esta actividad. La interventoría hará estricto seguimiento en el proceso de contratación de mano de obra calificada por parte del contratista ejecutor.
32	Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo un cincuenta por ciento (50%) del personal de obra no calificado de la Región. Preferiblemente habitantes de las comunidades beneficiarias en donde se estará desarrollando cada proyecto. En caso de no contar	A la fecha del presente informe aún no se realiza esta actividad. La interventoría hará estricto seguimiento en el proceso de vinculación de mano de obra calificada por parte del contratista ejecutor.

	con la disponibilidad del personal requerido en la comunidad beneficiaria, se podrá llevar a cabo su contratación con habitantes de las zonas aledañas al Proyecto, expandiendo radialmente el área de influencia.	
33	33. El contratista deberá garantizar el número de cuadrillas contenidas en su oferta.	A la fecha del presente informe aún no se realiza esta actividad.
	Obligaciones en el Componente Social	
1	Realizar un diagnóstico participativo con el fin de conocer la comunidad, actualizar la caracterización de actores para la construcción de relaciones de confianza y consensos durante implementación de la solución energética con las autoridades ancestrales y tradicionales.	El contratista a la fecha no presenta informe del presente mes en donde se evidencien avances del diagnóstico participativo en las comunidades beneficiadas liderado por el componente social, cabe señalar, que, durante la etapa de replanteo ejecutada en el presente mes, el personal del contratista priorizo las socializaciones individuales del proyecto y sus alcances con la autoridad tradicional, beneficiarios y miembros de la comunidad, así como, la verificación de puntos de georreferencias para replanteo. Desde interventoría se solicita de manera formal el informe del presente mes, incluidos los avances de la obligación en mención.
2	Concertar con los actores legítimos acerca de las actividades a desarrollar, los avances y dificultades, así como consensuar el lugar para situar el equipamiento de la fuente de generación.	De manera concertada con las Autoridades el contratista desarrolla las siguientes actividades durante el periodo del presente informe: Socializaciones individuales en presencia de las autoridades tradicionales, beneficiarios y miembros de las comunidades, el contratista deberá presentar soportes de actas, registros de asistencia y evidencias fotográficas. En cuanto al consenso para situar el equipamiento de la fuente de generación, durante la socialización inicial se informó a las autoridades y líderes asistentes que, si bien el lugar de instalación de equipos debe ser de común acuerdo entre los beneficiarios y la empresa contratista, esta instalación requiere de algunas especificaciones técnicas a favor del buen funcionamiento y la adecuada prestación del servicio de energía.

3	Promover la apropiación y gobernanza de la infraestructura implementada.	Proceso que se realizará en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.
4	Acogerse a lo establecido en la ficha del Plan de Gestión Social "Comunicándonos con Energía" y al Manual de Imagen Institucional del IPSE para el desarrollo de las piezas comunicativas que se requieran en el marco del contrato.	Proceso que se realizará en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.
5	Realizar una socialización final en el cual se les informe a los beneficiarios del proyecto el alcance final de las obras y la puesta en funcionamiento de las mismas.	Proceso que se realizará en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.
6	Implementar la ficha relacionada con "Aprendizajes para la vida" que deberán llevarse a cabo con los usuarios beneficiarios sobre temas asociados al uso racional de la energía eléctrica, aspectos relacionados con la prestación del servicio al finalizar la etapa de implementación del proyecto. Los usuarios partícipes del proceso "Aprendizajes para la vida" deberán distribuirse en los enfoques de mujeres, jóvenes estudiantes (Centinelas de la Energía), docentes, adultos mayores y comunidad en general.	Proceso que se realizará en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.
7	Presentar un informe mensual de la ejecución del Plan de Gestión Social que contenga: • Resultados de las actividades de los círculos de la Palabra y Diálogos de Saberes junto con sus soportes. • Resultados de las actividades realizadas en torno al proceso Aprendizajes para la vida junto con sus soportes. • Acuerdos realizados con la comunidad y el avance en el cumplimiento de estos. • Productos entregables de acuerdo con cada uno de los procesos del Plan de Gestión Social.	Para dar inicio a las actividades del Plan de Gestión Social, inicialmente el contratista deberá realizar socialización y/o construcción del mismo con la comunidad. Proceso que para el periodo del presente informe no se ha ejecutado.
8	Presentar un informe final de la ejecución del Plan de Gestión Social que contenga: • Actividades desarrolladas para la apropiación social de la infraestructura eléctrica y la tecnología de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Social. • Resumen que incluya las lecciones aprendidas de las actividades realizadas en torno al Círculo de la Palabra y diálogo de saberes • Balance de la apropiación del conocimiento con base en las evaluaciones aplicadas en las	Esta obligación será solicitada al contratista durante la etapa de finalización del proyecto. No aplica para el presente informe

	Actividades del proceso Aprendizajes para la vida. • Registro fotográfico de las actividades del componente social realizadas en el marco de la ejecución del contrato. • Actualización de matriz de actores: Esta matriz deberá consignar los datos de los actores claves identificados en campo de acuerdo con el Plan de Gestión Social.	
	Obligaciones Componente Seguridad y Salud en el Trabajo	
1	EL CONTRATISTA se compromete a presentar mensualmente a la interventoría las constancias de afiliación a Seguridad Social (ARL, Salud y Pensión) y para fiscales, mediante la presentación de una certificación suscrita por el revisor fiscal y representante legal, según corresponda como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Igualmente, el IPSE puede solicitar cuando lo requiera las planillas de pago, en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y el Artículo 16 de la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.	Hasta la fecha del presente informe el contratista no presenta las constancias de seguridad social del personal que se encuentra en la etapa de replanteo del proyecto.
2	EL CONTRATISTA se compromete a presentar a la interventoría la Matriz de Riesgos y Peligros con sus respectivos controles y acciones de mitigación, igualmente para ser revisada y aprobada con apoyo del componente SST del IPSE.	El contratista presento la matriz de riesgos y peligros con sus respectivos controles, se realizó la respectiva revisión.
3	EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la interventoría los respectivos certificados de suministro y buen uso de los elementos de protección personal, elementos colectivos de seguridad industrial, botiquines de primeros auxilios, Equipos de extinción y elementos de emergencia y contingencias, para el personal involucrado en el objeto contractual que lo requiera presentados por su contratista de implementación, aprobados por la interventoría.	Hasta la fecha del presente informe el contratista no ha presentado los certificados de suministro y entrega de epps's, botiquines de primeros auxilios, extintores y elementos de emergencia. No aplica para el presente informe
4	EL CONTRATISTA se compromete a garantizar se ejecuten actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo para los involucrados en el objeto contractual, donde se realice un esquema de vacunación (tétano, fiebre amarilla) de acuerdo con las enfermedades endémicas de las localidades, para el personal que se desplace a las zonas de riesgo y	Hasta la fecha del presente informe el contratista no ha enviado certificación de vacunación del personal contractual.

	a su propio personal, en caso de que éste se desplace a las zonas del proyecto.	
5	EL CONTRATISTA deberá presentar certificado de los exámenes médicos ocupacionales según artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto No. 1072 de 2015 y de su personal designado al proyecto.	Hasta la fecha del presente informe el contratista no ha enviado certificación de exámenes médicos del personal contractual.
6	EL CONTRATISTA se compromete a garantizar se brinde capacitación en los riesgos presentes en las actividades que se realicen en el objeto contractual, del cual se requiere las evidencias para que la interventoría realice seguimiento al mismo.	El contratista presentó el programa de capacitaciones. No aplica para el presente informe.
7	Si EL CONTRATISTA debe realizar tareas críticas (trabajo en altura, con energías peligrosas, en espacios confinados y/o trabajo en caliente - según Matriz de Peligros), enviar el respectivo certificado en donde se evidencie que dispone de un coordinador de trabajo en alturas, de los elementos de protección contra caídas, así como debe contar con los respectivos permisos de trabajo, dándole cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 1409 del 2012 -Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas-, de igual forma acatar los lineamientos para trabajos en espacios confinados de conformidad con lo que indica la Resolución 0491 del 2020 emitidas por el Ministerio de Trabajo.	Proceso que se realizará en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.
8	El IPSE se compromete a entregar a EL CONTRATISTA el Manual del Viajero como herramienta de prevención de riesgos y recomendaciones a tener en cuenta en las localidades de las ZNI.	Se realizo un comunicado N° SCOB-UTGUAJIRAS-NE-279- 2023-005ª, dando a conocer el Manual del Viajero para su respectiva socialización; a la fecha el contratista no ha enviado evidencia de la respectiva socialización.
9	En caso de presentarse un accidente de trabajo, EL CONTRATISTA realizará y mantendrá actualizado un sistema de registro y reporte de los accidentes e incidentes de trabajo, que será reportada en los informes presentados al IPSE.	No se han presentado accidentes de trabajo hasta la fecha del presente informe.
10	EL CONTRATISTA se compromete garantizar que sus contratistas dispongan de todo lo referente a gestión de emergencias (equipos de extinción necesarios, señalización de prohibición, advertencia, emergencia y evacuación), demarcación de áreas, en los casos de ser requerido.	Proceso que se realizara en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.
11	EL CONTRATISTA se compromete a acatar las normas y los procedimientos de emergencias en caso	Proceso que se realizara en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.

	de presentarse una evacuación en las instalaciones del Instituto, durante la permanencia del personal.	
12	EL CONTRATISTA deberá entregar en los informes remitidos a la interventoría, un capítulo de las actividades adelantadas en los controles con las respectivas evidencias en el componente del Sistema de Gestión de Seguridad en el trabajo.	Hasta la fecha del presente informe el contratista no ha presentado informe mensual.
13	EL CONTRATISTA se compromete a presentar la Matriz de Riesgos y Peligros con sus respectivos controles a la interventoría, para ser revisada y aprobada con apoyo del componente SST, o, podrá utilizar la matriz tipo que le proporcione el IPSE, con el fin de que sea adaptada a la identificación, evaluación y control de los riesgos, teniendo en cuenta el objeto contractual. Igualmente deberá avalar las matrices de Riesgos y Peligros con sus respectivos controles presentadas por sus contratistas.	El contratista presentó la matriz de riesgos y peligros con sus respectivos controles, se realizó la respectiva revisión.
	Obligaciones del contratista durante la ejecución de cada proyecto o comunidad (según Grupo)	
1	Participar, junto con su equipo de trabajo, en la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo y las socializaciones, cuando sea convocado.	Proceso que se realizará en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.
2	Presentar el listado de trabajadores por cada Grupo (En caso de retiro de algún funcionario, independientemente las razones, el contratista deberá informar y enviar listado actualizado a la interventoría).	Proceso que se realizara en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.
3	Portar su carné de identificación en un lugar visible y adicional portar los carnés del sistema de seguridad que correspondan.	Proceso que se realizara en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.
4	Mantener en condiciones seguras los equipos y herramientas para la labor contratada, aplicando para ello las inspecciones necesarias y la sustitución de los equipos.	Proceso que se realizara en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.
5	Usar la maquinaria, herramientas y materiales requeridos para la ejecución de las obras, en cada GRUPO, observando las directrices de seguridad y salud en el trabajo en lo que corresponde al uso adecuado de los elementos de protección personal.	Proceso que se realizara en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.
6	Establecer el plan de atención de emergencias que comprenda como mínimo: equipos y medios para la atención en primeros auxilios, control de incendios, señalización, en caso de accidentes u otros eventos, deberá mantener disponibles en el área las Hojas de	Proceso que se realizara en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.

	seguridad de las sustancias utilizadas para ser consultadas de ser requerido, en cada GRUPO.	
7	Reportar al IPSE de forma inmediata la ocurrencia de accidentes y realizar conjuntamente la investigación e implementar las medidas preventivas y correctivas.	Proceso que se realizara en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.
8	Asegurar, el cumplimiento de las normas y la aplicación de los procedimientos y permisos de trabajo en tareas de alto riesgo, ejecutar las acciones para prevenir los riesgos que se presenten, capacitar al personal en temas de Salud y Seguridad, realizar la investigación de los accidentes de trabajo e informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del IPSE.	Proceso que se realizara en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.
9	Reportar por escrito al IPSE y la interventoría las condiciones inseguras o que generan riesgos de seguridad y salud que se identifiquen en su lugar de trabajo e implementar los planes de acción para subsanar la condición.	Proceso que se realizara en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.
10	Presentar el listado de sustancias a manipular, junto con las hojas de seguridad por parte del fabricante y los elementos de protección personal para el manejo de las mismas según aplique; así como el protocolo para el almacenamiento, transporte y uso de sustancias combustibles e inflamables en caso de ser utilizadas, lo cual deberá ser aprobada por la interventoría.	Proceso que se realizara en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.
11	El contratista deberá implementar, como mínimo en cada Proyecto (entiéndase Microrred o solución individual), DOS (02) frentes de trabajo simultáneo por jornada de trabajo. Deberá considerar DOS (02) jornadas de trabajo cada una de seis (06) horas. Cada frente de trabajo deberá contar con el equipo suficiente que requiera el contratista, para dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones adquiridos a fin de cumplir con el alcance de cada proyecto, según GRUPO adjudicado; estas actividades, deberán estar especificadas de manera clara e independiente en la metodología de trabajo a implementar por parte del contratista. Así mismo, deberá garantizar el equipo técnico suficiente para dar cumplimiento con el plazo, alcance y calidad requerida en las especificaciones técnicas del presente proceso. En caso de situaciones que llegaran a alterar la ejecución normal de la obra, previa aprobación por parte de la INTERVENTORÍA, se podrá aumentar el número de frentes de trabajo	Proceso que se realizara en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.

	para reducir el horario de una de las jornadas, sin que ello represente reconocimiento económico.	
	Obligaciones del contratista del componente ambiental	
1	El Contratista garantizará la implementación de las medidas ambientales diseñadas en el Plan de Manejo Ambiental o el Plan de Gestión Ambiental, para cada Proyecto, para lo cual el IPSE aportará el documento.	El contratista entregó el plan de manejo ambiental (Matriz de aspectos e impactos ambientales y sus controles) y programa de gestión ambiental
2	El Contratista atenderá y su interventoría las visitas que efectúe la autoridad ambiental en desarrollo del contrato, para cada Proyecto según sea el caso, y acatará las recomendaciones y/o requerimientos que se realicen por parte de la Corporación para el desarrollo del proyecto	Proceso que se realizará en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.
3	El contratista entregará al IPSE los protocolos aprobados por la interventoría que elabore para el manejo y disposición final de los Residuos Peligrosos - RESPEL, los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEES, los Residuos Especiales y los Residuos de Construcción y Demolición - RCD, del proyecto que se generen con la operación del sistema, producto de la reposición y/o mantenimiento que se deba efectuar en la infraestructura por parte del Operador de los mismos.	Proceso que se realizará en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.
4	El Contratista garantizará durante las actividades de ejecución de cada proyecto, en caso de generarse RESPEL como aceites usados, envases de pintura o todo empaque que haya entrado en contacto con estas sustancias y/o demás residuos clasificados como peligrosos en la norma 1076 de 2015 y 4741 de 2005, así como la generación de RAEES (Dec. 284 de 2018) y generación de Residuos Especiales y los RCD se lo informen, de manera que El CONTRATISTA deberá reportarlo a la interventoría y al IPSE en sus informes de avance y final, garantizando el retiro de estos elementos de la zona de trabajo y realizar la disposición final de los mismos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, en cada Proyecto. Al finalizar el contrato deberá entregar al IPSE certificado de disposición final por parte del gestor autorizado.	Proceso que se realizará en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.

5	El Contratista deberá garantizar el levantamiento de la información primaria, la matriz de análisis de riesgo de desastre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, en cada proyecto, a fin de tenerla en cuenta en la implementación de la solución energética y allegarla al IPSE con el primer informe como de avances de ejecución, adjuntando los documentos de soporte de la identificación de las amenazas.	Proceso que se realizará en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.
6	El Contratista deberá entregar en los informes remitidos a la interventoría y posteriormente al IPSE, un capítulo de las actividades adelantadas en los controles con las respectivas evidencias en el componente Ambiental, para cada Proyecto, adjuntando los instrumentos de gestión a lugar con sus soportes y demás que considere pertinentes.	Hasta la fecha del presente informe el contratista no ha presentado informe mensual No.2.

Tabla 25. Relación de obligaciones Contratista.

10.2 AVANCE DE OBRA

Según el cronograma de actividades a la fecha de corte del presente informe han transcurrido ocho (8) semanas desde la firma del acta de inicio de obra y se presenta la siguiente relación de avance de obra:

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente.	$ 25,980,411.96	0.23%	-0.05%
2	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría.	$ 20,577,332.32	0.18%	

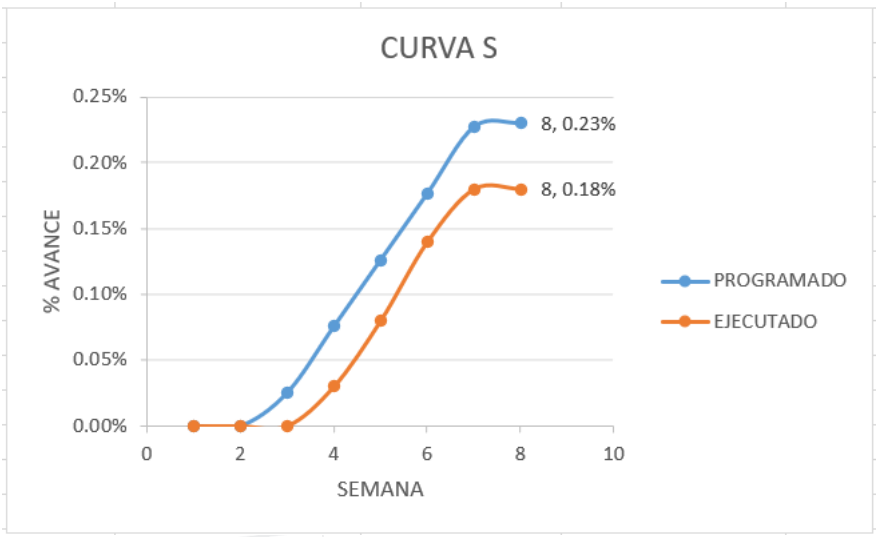


Ilustración 5. Grafica curva S

Relación de obligaciones y actividades ejecutadas por la interventoría

A continuación, se presenta la relación de las obligaciones y actividades realizadas por la interventoría según la minuta del contrato de interventoría 309-2023.

RESUMEN ACTIVIDADES DESARROLLADAS		
ITEM	**OBLIGACIONES**	**ACCIONES**
	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
1	Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato.	La interventoría está presta y atenta a responder por sus actuaciones y gestión dando cumplimiento a sus obligaciones.
2	Verificar el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, de seguridad industrial, legales y sociales.	La interventoría ha solicitado al contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra, de carácter administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, de seguridad industrial, legal y social.
3	Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del CONTRATISTA DE OBRA en la ejecución del contrato y su liquidación.	La interventoría exigirá al contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra 279 de 2023.
4	Verificar los requerimientos exigidos en cada una de las licencias o permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo de los contratos.	La interventoría ha realizado el seguimiento a la ejecución del contrato donde se han realizados comunicaciones, solicitando al contratista de obra la presentación de los documentos para inicio de las actividades de campo mediante la comunicación SCOB-

		UTGUAJIRAS-NE-279- 2023-006 donde se solicita allegar a la interventoría soportes como cronograma de replanteo, listado de personal, metodología para levantamiento de información, entre otros. En una segunda comunicación SCOB-UTGUAJIRAS-NE-279- 2023-007, se solicitó la presentación plan de contingencia para consecución del objeto del Contrato de obra No. 279 de 2023 Guajira zona NORESTE.
5	Asegurar que el CONTRATISTA en la ejecución del contrato de obra se ciña a los plazos, presupuesto, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas.	La interventoría solicitó al contratista de obra la presentación de un plan de contingencia dadas las condiciones actuales y que el contrato de obra está próximo a cumplir el plazo determinado, para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de obra. Mediante comunicación oficial con radicado IPSE 20231330081962
6	Asegurar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Construcción, que forman parte integral de las condiciones del contrato objeto de la presente interventoría.	La interventoría aprobó una documentación parcial de las especificaciones técnicas de los equipos a instalar remitida por el contratista de obra y ofició al contratista de obra para que entregue la información que hace falta, mediante comunicación SCOB-UTGUAJIRAS-NE-279- 2023-021.
7	Mantener permanente comunicación con el CONTRATISTA DE OBRA y con EL Supervisor designado por IPSE.	La interventoría ha mantenido permanente comunicación con el CONTRATISTA DE OBRA y con EL Supervisor designado por El IPSE, mediante comunicaciones oficiales y comités de seguimiento.
8	Evitar que se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.	La interventoría estuvo presta a solucionar una situación que se presentó durante el mes de diciembre acerca de la mora por parte del contratista de obra en los pagos de servicios a proveedores de la región. Mediante comunicación SCOB-UTGUAJIRAS-NE-279-2023-021 y se mantuvo comunicación con el personal de obra involucrado.
9	Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.	La interventoría estuvo presta a solucionar una situación que se presentó durante el mes de diciembre acerca de la mora por parte del contratista de obra en los pagos de servicios a proveedores de la región para evitar una posible interrupción. SCOB-UTGUAJIRAS-NE-279- 2023-021 y se mantuvo comunicación con el personal de obra involucrado.

10	Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA acorde con la realidad de la ejecución contractual, de lo cual se dejará constancia en las Actas de Recibo Total.	La interventoría lleva un constante control y seguimiento en cada aspecto del contrato para la verificación del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones del contratista.
11	El INTERVENTOR deberá hacer llegar oportunamente los registros y documentos a EL IPSE con el fin de que éste pueda realizar el control correspondiente.	La interventoría ha remitido oportunamente los documentos y registros solicitados por el IPSE.
12	Contar e implementar con herramientas que permitan desarrollar las actividades necesarias para supervisar y controlar, en tiempo real, la ejecución de los proyectos objeto del presente contrato, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la entidad contratante.	La interventoría cuenta con las herramientas necesarias para la supervisión de la ejecución del objeto del contrato de obra, computadores, GPS, equipo para la verificación de parámetros eléctricos.
13	Cumplir y hacer cumplir al CONTRATISTA DE OBRA en lo referente a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de todo el personal a su cargo de acuerdo con lo dispuesto en la ley. Cuando la INTERVENTORÍA establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA DE OBRA informará, en primera instancia al IPSE para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.	La interventoría ha remitido oportunamente los documentos solicitados por IPSE. https://drive.google.com/drive/folders/1y-8Air70RvC-TfZuK7rltQOG032-TQBJ
14	Cumplir y hacer cumplir al CONTRATO DE OBRA las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito y la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional elaborado para las obras en cada GRUPO, informando oportunamente los avances y actividades desarrolladas en este tema.	La interventoría ha informado oportunamente los avances desarrollados en el programa de seguridad y salud
15	Elaborar la metodología de evaluación para definir el cálculo de avance de los contratos, el cual será aprobado por el supervisor del IPSE.	La interventoría elaboró la metodología de trabajo y la remitió a la supervisión del contrato para aprobación. Mediante el comunicado SCOB-IPSE-NE-309-2023-006
16	Llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución y efectuar las recomendaciones y ajustes necesarios.	La interventoría lleva registro de las novedades encontradas durante la ejecución del contrato y las ha dado a conocer a la supervisión del contrato, mediante la

		presentación de los informes semanales y en los comités de seguimiento.
17	Verificar permanentemente la calidad de la obra, bienes o servicios que se estipulen en los contratos de obra y/o suministro, sujetos de su vigilancia.	La interventoría ha estado haciendo verificación de las labores desarrolladas en campo durante la ejecución de las actividades de replanteo del contratista de obra.
18	Vigilar el correcto uso de los anticipos en caso de que sean pactados en los contratos sujetos de su vigilancia.	A la fecha del presente informe fue desembolsado al contratista por parte de la entidad contratante el valor correspondiente al anticipo estipulado en la cláusula tercera del contrato de obra, información detallada en el componente financiero del presente informe.
19	Dar el visto bueno de los pagos que se deban realizar a través del patrimonio autónomo o fiducia mercantil irrevocable respecto de los contratos sujetos a su vigilancia	A la fecha del presente informe aún no se realiza esta actividad pues el contratista no presento solicitudes de desembolso.
20	Llevar un control de las pólizas exigidas en cada uno de los contratos firmados en desarrollo del contrato derivado y remitir copia al IPSE.	Las pólizas de interventoría están vigentes y actualizadas: Póliza de seguro de cumplimiento estatal No. 57-44-101004447anexo 4 y 5. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento No. 57-40-101002013 anexo 3. La interventoría ha solicitado al contratista la presentación de las pólizas exigidas y se encuentran vigentes y actualizadas al acta de inicio de obra. La interventoría solicitó al contratista la presentación de las pólizas exigidas actualizadas a la fecha de prórroga. Mediante comunicación SCOB-UTGUAJIRAS-NE-279-2023-025 y está a la espera de dicha información.
21	Presentar mensualmente al IPSE un informe de actividades atendiendo los lineamientos establecidos por parte de la entidad, dentro los cinco (5) primeros días del mes siguiente, un informe que contenga la ejecución del proyecto desde el punto de vista administrativo, técnico, jurídico, ambiental, social, financiero y contable, que permita conocer de manera detallada su ejecución,	La interventoría da cumplimiento a esta obligación con la remisión del presente documento.

	con base en la información que reciban del CONTRATISTA DE OBRA, adjuntando el informe del mismo para su verificación.	
22	La interventoría deberá brindar respuesta dentro los cinco (5) días calendario siguientes al recibo de las comunicaciones remitidas por parte de las partes del contrato o actores legítimos, de acuerdo a lineamientos establecidos por parte de la entidad.	La interventoría ha estado atenta a responder de manera oportuna dentro de los tiempos estipulados las solicitudes realizadas.
23	Apoyar en la entrega al OR en óptimas condiciones de operación la infraestructura construida a través del contrato de obra.	A la fecha del presente informe aún no se realiza esta actividad.
24	Atender todos los requerimientos que le realice el IPSE	La interventoría está presta a atender los requerimientos realizados por el IPSE.
25	Es deber de la interventoría la vigilancia del contrato de obra, controlar los materiales y sistemas de construcción, colaborar en la solución de todo tipo de problemas que afecten el desarrollo de las obras, proponer cambios de especificaciones, controlar el programa de trabajo aprobado, medir la cantidad de obra, revisar, aprobar y rechazar las actas de trabajo.	La interventoría está presta a llevar una vigilancia del contrato de obra tanto en las actividades desarrolladas en campo, como en las demás actuaciones del contratista de obra.
26	Tener un conocimiento completo y detallado del proyecto; de los estudios previos, pliego de condiciones, de las especificaciones técnicas, y del cronograma de ejecución del contrato de obra.	La interventoría revisó y tiene conocimiento de los documentos del proyecto, en los cuales ha encontrado algunas inconsistencias y diferencias, en cuanto a número de usuarios y comunidades a beneficiar.
27	Realizar visita al sitio de la obra, con quien EL IPSE considere, si fuera posible, acompañados con el director de la obra, con el objeto de conocer las características del sitio, la ubicación, las vecindades, los accesos, las áreas de trabajo y de almacenamiento, y todas las condiciones de la obra y aspectos relevantes.	La interventoría ha realizado visitas al lugar de obra junto con personal del contratista de obra desde el día 27 de noviembre de 2023 y continuará haciendo el acompañamiento durante la ejecución del contrato de obra con el fin de llevar el adecuado seguimiento.
28	Evaluar el funcionamiento, la calidad, la cantidad y el estado del equipo de la obra, verificar su disponibilidad y exigir el cambio en caso de que sea necesario.	Aun no se realizan actividades de tipo constructivo

29	Vigilar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución de obra y en general del plazo del proyecto.	La interventoría ha estado vigilante del cumplimiento de los plazos del contrato de obra y ha solicitado al contratista de obra la presentación de un plan de contingencia pues a la fecha del presente informe se presenta un atraso del 0.05% de acuerdo al seguimiento del avance financiero basado en el flujograma de obra.
30	Exigir y recibir del CONTRATISTA DE OBRA, para efectos de revisión y control, una programación gráfica de los trabajos y un flujo mensual de fondos.	La interventoría solicitó al contratista de obra la presentación del cronograma de obra junto con el flujo de fondos actualizados a la fecha de prórroga del contrato para realizar la verificación del cumplimiento de las actividades del contratista de obra.
31	Participar en el inicio de la obra y en forma activa en el control de la ejecución.	La interventoría participó activamente en el inicio de obra y está presta a llevar el adecuado control durante la ejecución del contrato de obra.
32	Recomendar la suspensión de los trabajos que se estén llevando a cabo en forma incorrecta, hasta tanto se cumplan las especificaciones precisadas.	A la fecha del presente informe aún no se realiza esta actividad.
33	Inspeccionar los trabajos verificando el cumplimiento de las normas técnicas y las especificaciones exigidas.	A la fecha del presente informe aún no se realiza esta actividad.
34	El interventor deberá: a. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. b. Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias. c. Hacer seguimiento diario al presupuesto, especificaciones técnicas, alcance y tiempo de ejecución de cada una de las actividades de conformidad con lo establecido en el cronograma, flujo y el plan de trabajo. d. Certificar a satisfacción la obra ejecutada a cabalidad. e. Informar a la entidad contratante el incumplimiento del contrato. f. Dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen y adicionen.	Mediante el comunicado SCOB-UTGUAJIRAS-NE-279- 2023-010 se le solicitó al contratista ejecutor hacer la presentación del informe mensual No. 1 dentro de los tres (3) primeros días calendario del mes de diciembre de 2023 y su estructura mínima a contener.

	g. Conocer y aplicar el Manual de Supervisión e Interventoría del IPSE a efecto de informar a la entidad de cualquier situación o circunstancia que potencialmente afecte la normal ejecución del contrato de obra.	
	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	
	Previas al inicio de los contratos objeto de la Interventoría	
1	Suscribir conjuntamente con el CONTRATANTE las Actas de Inicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, como del Acta de Inicio de Obra.	Se suscribió acta de inicio de interventoría el día 1 de noviembre de 2023 y acta de inicio de interventoría el día 10 de noviembre de 2023 Se realizaron modificaciones a los contratos de obra e interventoría de acuerdo a lo reportado en el apartado “2 Actos Administrativos” del presente informe.
2	Verificar y suscribir conjuntamente con el Contratista de Obra la constitución de un fideicomiso o encargo fiduciario para el manejo de los recursos del anticipo.	La interventoría verificó la suscripción del EF, por parte del contratista de obra para el manejo del anticipo.
3	Solicitar al Supervisor designado por El IPSE, la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.	La interventoría solicitó la información de estructuración del proyecto y soportes necesarios para llevar a cabo una adecuado seguimiento y control del contrato de obra. Algunos documentos o soportes remitidos por el contratante presentan inconsistencias y otros no fueron remitidos.
4	Revisión, aprobación y seguimiento al Programa de Flujo de Inversión del Anticipo que presente el Contratista de Obra, incluido los documentos soportes que justifiquen su real cumplimiento.	La interventoría solicitó, revisó y aprobó el plan de inversión del anticipo y estará atenta a verificar su real cumplimiento.
5	Revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, o las aclaraciones del caso.	La interventoría revisó y tiene conocimiento de los documentos del proyecto, en los cuales ha encontrado algunas inconsistencias y diferencias, en cuanto a número de usuarios y comunidades a beneficiar.
6	Revisar detenidamente el CONTRATO DE OBRA objeto de la Interventoría con el fin de enterarse de cada una de las cláusulas contractuales, plazos, y obligaciones del CONTRATISTA.	Se realizó la revisión de cada una de las cláusulas del contrato de obra e interventoría.

7	Revisar y verificar toda la documentación técnica, legal, ambiental, financiera y de seguridad industrial requerida para la ejecución del proyecto, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el CONTRATO DE OBRA sin ningún contratiempo.	La interventoría revisó y tiene conocimiento de los documentos del proyecto, en los cuales ha encontrado algunas inconsistencias y diferencias, en cuanto a número de usuarios y comunidades a beneficiar.
8	Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones administrativas se refiere.	La interventoría está presta a dar cumplimiento a las obligaciones de acuerdo a la normatividad vigente.
9	Verificar que existan las licencias y/o permisos necesarios para la ejecución de las obras, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes del inicio del contrato.	La interventoría realizará la verificación de las licencias y/o permisos que sean necesarios para la ejecución del contrato.
10	Exigirle al CONTRATISTA DE OBRA la entrega de los análisis de precios unitarios de las actividades estipuladas en los pliegos de condiciones de la Licitación adelantada por El IPSE. Cabe mencionar, que la información detallada contenida en los análisis de precios unitarios es la base para la aprobación y fijación de los precios unitarios o ítems no previstos que se requieran en el desarrollo del proyecto.	Interventoría solicitó al contratista de obra la presentación de APUs mediante comunicación SCOB-UTGUAJIRAS-NE-279- 2023-022 el 21 de diciembre de 2023 y está a espera de la remisión de los mismos.
11	Revisar y aprobar, previo a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE OBRA las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el CONTRATISTA DE OBRA, según GRUPO NORESTE a adjudicar, de conformidad con lo establecido en el contrato de obra y los demás documentos y anexos que hacen parte integral del contrato. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en los Pliegos de Condiciones que dieron origen al contrato objeto de Interventoría. Obligación que deberá realizarse dentro de los cinco (5) días	La interventoría revisó y aprobó, previo a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE OBRA las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el CONTRATISTA DE OBRA, según GRUPO NORESTE a adjudicar, de conformidad con lo establecido en el contrato de obra y los demás documentos y anexos que hacen parte integral del contrato.

	calendario siguiente a la suscripción del contrato objeto de la interventoría.	
12	Exigir que el personal propuesto por el CONTRATISTA DE OBRA se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo y/o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	Interventoría verificó la afiliación del personal de obra y realizó observaciones acerca de personal nuevo de las cuales se está esperando subsanación.
13	Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el CONTRATISTA DE OBRA se hallen conforme lo exigido en el contrato de obra objeto de esta interventoría, para efectos de su presentación y aprobación por parte de la CONTRATANTE. Aprobar la metodología y programación de actividades del CONTRATO DE OBRA. Así mismo, el Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y el flujo de inversión del contrato, presentados por parte del CONTRATISTA DE OBRA.	La interventoría ha solicitado al contratista la presentación de las pólizas exigidas y se encuentran vigentes y actualizadas al acta de inicio de obra. Igualmente, las pólizas de interventoría están vigentes y actualizadas. Interventoría está a la espera de la actualización de garantías a fecha de prórroga por parte del contratista.
14	Verificar las condiciones de ejecución de cada proyecto.	La interventoría se encuentra desarrollando esta actividad en la etapa de replanteo.
	Durante la ejecución del contrato objeto de la Interventoría	
1	Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en los Pliegos de condiciones y los demás documentos que hacen parte del contrato de obra derivado de la licitación pública IPSE SCYS LP002-2023, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además, de ser necesario, podrá exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato.	La interventoría ha reiterado al contratista de obra UNIÓN TEMPORAL GUAJIRA SOLAR a través de los comités virtuales el cumplimiento de lo establecido de los pliegos de condiciones y minuta del contrato de obra 279 de 2023.
2	Sí el CONTRATISTA DE OBRA solicita cambios de personal durante la ejecución del contrato, la Interventoría deberá revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del CONTRATISTA DE OBRA, y verificar que cumpla con lo establecido en los Pliegos de condiciones de	A la fecha del presente informe no se ha solicitado cambios del personal ofertado por el contratista ejecutor.

	la Licitación del contrato de obra, dejar el registro respectivo e informar al IPSE.	
3	Programar y coordinar con el CONTRATISTA OBRA y el Supervisor designado por El IPSE, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.	Se han realizado las respectivas reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.
4	Convocar, cuando se requiera, al ENTE TERRITORIAL a los comités de seguimiento que se desarrollen periódicamente durante la ejecución del Proyecto. Así como también deberá elevar las actas y las demás ayudas de memoria para la correcta inspección del contrato de obra.	No se ha realizado este tipo de actividades.
5	Convocar y liderar la realización de comités técnicos semanales donde se haga seguimiento a los diferentes aspectos de obra sociales, ambientales, técnicos, financieros, SISOMA y comunitarios, el cual estará integrado como mínimo por EL CONTRATISTA DE OBRA Y EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.	La interventoría ha Convocado la realización de comités técnicos semanales donde se ha hecho seguimiento a los diferentes aspectos de obra. A la fecha se han realizado 3 comités de seguimiento.
6	Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el Supervisor designado por El IPSE o quien determine El IPSE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	La interventoría ha estado presta a atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicitadas por el Supervisor designado por El IPSE.
7	Suscribir las actas de inicio, manejo y correcta ejecución de los recursos girados en calidad de Anticipo, actas de recibo parcial de obra, seguimiento a los contratos, capacitaciones, suspensión, reinicio, terminación, entrega, recibo final y liquidación, entre otros.	Aun no se realiza esta actividad, se requirió al contratista de obra presentar los soportes necesarios para suscripción de acta de entrega de anticipo.

8	En caso de que se presente la necesidad de suspender la ejecución del contrato de obra, la interventoría deberá remitir a la Supervisión designada por El IPSE un concepto técnico con los documentos que soportan dicha situación, con el fin de dar sustento fáctico, técnico y jurídico a la solicitud con el propósito de que el Supervisor manifieste su aval o rechazo, previo análisis de la documentación aportada. En caso afirmativo, el INTERVENTOR deberá diligenciar el acta de suspensión para el contrato de ejecución y para el de Interventoría, simultáneamente y remitirlos al IPSE debidamente diligenciados y suscritos para visto bueno del Supervisor. Una vez resuelta la situación que motivó la suspensión de los contratos, el INTERVENTOR dará aviso al IPSE, y remitirá diligenciadas y suscritas las correspondientes actas de reinicio para visto bueno, junto con la correspondiente modificación de las pólizas.	Hasta la presente, no ha habidos actos que generen suspensión de la ejecución del contrato de obra
9	Advertir e informar al IPSE cuando el contrato de obra presente un retraso del 5%. En el evento de que se omita el cumplimiento de esta obligación el IPSE dará inicio a las medidas de apremio contempladas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	La interventoría ha informado al IPSE acerca del avance de obra mediante los informes semanales presentados a la supervisión del contrato de obra e interventoría. A la fecha el contratista de obra UT GUAJIRA SOLAR presenta un atraso del 0,05%.
10	Realizar seguimiento, monitoreo y control constante al cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA DE OBRA, en las condiciones de calidad exigidas atendiendo los cronogramas y tiempos del contrato, para lo cual deberá solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, de tal forma que se generen alertas tempranas sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución de las obras en el grupo a supervisar o vigilar.	La interventoría está presta a realizar seguimiento, monitoreo y control constante al cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA DE OBRA

11	Acopiar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético la documentación producida en la ejecución del GRUPO NORESTE, de tal manera que El IPSE tenga acceso a la misma en cualquier momento. Para estos efectos debe llevar un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.	La interventoría lleva un expediente de las comunicaciones producidas durante la ejecución del proyecto.
12	Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la INTERVENTORÍA a su cargo.	La interventoría ha establecido mantener comunicación constante con los demás actores del ´proyecto mediante de manera formal mediante y ha puesto en conocimiento los correos corporativos.
13	Llevar y diligenciar de manera detallada una bitácora de las actividades de obra diarias y aportarlas a la supervisión del IPSE dentro del informe de ejecución de actividades mensuales y cuando la entidad lo solicite.	La interventoría solicitó la presentación de la bitácora de obra diaria al contratista de obra, para la presentación en el presente informe.
14	Mantener estricto control en el manejo y cumplimiento de los protocolos de ejecución de obra, en donde se deje constancia de las actividades realizadas por parte del contratista de obra en lo que corresponde a la adquisición de materiales e insumos necesarios para las actividades del contrato de obra, así como las actividades desarrolladas de manera diaria.	Aún no se realizan este tipo de actividades.
15	Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el CONTRATISTA DE OBRA, durante el desarrollo del CONTRATO, de tal forma que El IPSE cuente con los insumos para intervenir oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	La interventoría lleva estricto control sobre la correspondencia que se produce con el CONTRATISTA DE OBRA, la cual esta referenciada en el presente informe.
16	Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del CONTRATISTA OBRA.	La interventoría está presta a adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la correcta administración del CONTRATISTA OBRA.
17	Estudiar, analizar, conceptuar y absolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas que presente el CONTRATISTA DE OBRA y emitir un concepto al IPSE para la resolución final de las mismas. Las respuestas deberán estar soportadas y documentadas con la	La interventoría ha estado atenta a Estudiar, analizar, conceptuar y absolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas que presente el CONTRATISTA DE OBRA y emitir un concepto al IPSE para la resolución final de las mismas.

SECOB Consultoría, Obras y Bienes

	debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda, pero sin limitarse a estas, en los casos y términos que se soliciten, remitiéndolas al supervisor del contrato designado por el IPSE.	
18	Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.	La interventoría esta presta a laborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.
19	Levantar actas de todas las reuniones que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión.	La interventoría ha realizado las correspondientes actas de las reuniones y comités realizados y las ha remitido a los participantes.
20	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato de obra.	La interventoría está atenta a velar por el oportuno tramite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato de obra.
21	Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica.	La interventoría ha emitido comunicaciones oficiales al contratista de obra y al cliente para cada una de las recomendaciones hechas.
22	Atender oportunamente durante la etapa contractual y post contractual del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, las solicitudes que le formule El IPSE en procesos administrativos y/o judiciales y/o socio- territoriales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución del GRUPO NORESTE.	La interventoría está presta a atender oportunamente durante la etapa contractual y post contractual del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, las solicitudes que le formule El IPSE en procesos administrativos y/o judiciales y/o socio- territoriales.
23	Acompañar al IPSE, en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aún después de liquidado el CONTRATO DE INTERVENTORÍA, y tramitar aquellas actuaciones a que haya lugar.	La interventoría estará presta a realizar el acompañamiento a IPSE correspondientes a actos administrativos y jurídicos en caso de ser necesario.
24	Realizar todos y cada uno de los trámites necesarios para que el personal del CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA porte un documento que lo acredite como tal atendiendo la imagen corporativa del IPSE.	Interventoría requirió al contratista de obra para la presentación de documentación que lo acredite como tal en la realización de actividades en campo mediante comunicación SCOB-UTGUAJIRAS-NE-279- 2023-013
25	Cumplir y atender de manera oportuna en los plazos determinados por la supervisión	La interventoría está presta a cumplir y atender de manera oportuna en los plazos

	designada del IPSE las instrucciones impartidas.	determinados por la supervisión designada del IPSE las instrucciones impartidas.
26	Informar al CONTRATANTE cada semana, cuáles han sido las gestiones adelantadas por parte del personal profesional del CONTRATISTA DE OBRA, y por parte del personal del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, tendientes a solucionar de fondo los inconvenientes que vayan surgiendo durante la ejecución de cada proyecto.	La interventoría ha presentado al IPSE los correspondientes informes semanales informando las actividades desarrolladas.
27	Poner en conocimiento del IPSE o del Supervisor designado, de manera oportuna en cumplimiento de los plazos establecidos por la supervisión del contrato y los plazos contractuales de todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoría.	La interventoría ha puesto en conocimiento del IPSE y el supervisor asignado todas las comunicaciones emitidas desde la misma a la fecha.
28	Suministrar de manera oportuna al IPSE toda la base documental que, de fe del cumplimiento de su contrato, y del seguimiento y control del contrato objeto de su Interventoría.	La interventoría ha suministrado e informado de manera oportuna acerca del cumplimiento de su contrato.
29	Realizar la revisión de los permisos, licencias y trámites administrativos que se requieran ante las diferentes autoridades administrativas y civiles para la correcta ejecución del objeto del contrato de obra.	La interventoría estará presta a realizar las revisiones de los permisos, licencias y trámites administrativos que se requieran ante las diferentes autoridades administrativas y civiles para la correcta ejecución del objeto del contrato de obra. Esta obligación no se ha cumplido a la fecha
30	Revisar periódicamente la implementación efectiva del plan de acompañamiento social, de acuerdo con las cláusulas contractuales establecidas en el contrato de obra.	Desde interventoría se hará revisión de los entregables de las actividades desarrolladas por el componente social durante el periodo del presente informe, tales como: Actas, registro de asistencias y evidencias de socializaciones individuales en campo. Para el presente periodo el equipo social del contratista no ha realizado la socialización y/o construcción del Plan de gestión social con las comunidades beneficiadas. Así mismo, no ha dado inicio a su implementación.
31	Verificar las actividades realizadas en el plan de acompañamiento social, la vinculación adecuada de personas vulnerables y sus	Para el presente periodo de informe, el equipo social del contratista no ha realizado la socialización y/o construcción del Plan de

	condiciones de trabajo, el cumplimiento de indicadores.	gestión social con las comunidades beneficiadas. Así mismo, no ha dado inicio a su implementación.
32	Revisar y validar las fuentes de verificación remitidas por el CONTRATISTA. Así mismo, canalizará oportunamente hacia El IPSE, las quejas y reclamos que presente la comunidad sobre cada proyecto.	Cómo interventoría se realiza acompañamiento y monitoreo constante validando las fuentes de verificación. En las socializaciones individuales realizadas durante el presente mes durante la etapa de replanteo, se identificaron quejas por partes de las Autoridades Tradicionales correspondiente al número de familias beneficiadas ya que están por debajo del total de las familias que habitan en cada comunidad, estas quejas han sido expuestas oportunamente ante el IPSE durante las reuniones virtuales para tratar avances del proyecto.
33	Participar y asegurar la ejecución de los talleres, capacitaciones o socializaciones, con las comunidades beneficiadas por parte del CONTRATISTA DE OBRA de acuerdo al Plan de Gestión Social aprobado.	Para el periodo del presente informe el equipo de interventoría participó en las socializaciones individuales dirigidas a las comunidades beneficiadas. No se han realizado talleres y capacitaciones por parte del contratista a la fecha del presente informe debido a la etapa de ejecución en que se encuentra el proyecto. (replanteo). Interventoría mantendrá vigilancia para asegurar su ejecución.
34	Exigir al CONTRATISTA DE OBRA la implementación del plan de comunicaciones adoptado por el IPSE, que permita establecer canales de comunicación permanente con la comunidad, e informar a la comunidad donde se desarrollarán las obras, sobre el alcance, magnitud, impacto y beneficio de las mismas.	La interventoría exigió al contratista de obra presentar solicitudes, requerimientos mediante los correos electrónicos de la interventoría.
35	Suscribir junto con el CONTRATISTA DE OBRA al inicio de las actividades del contrato de obra, un acta de vecindad en donde se verifique el estado inicial del entorno de la obra y un acta de vecindad de cierre de obra con el propósito de verificar si se generó algún deterioro a propiedades de terceros que se encuentren en la zona de influencia de las obras y las actividades del contrato de obra. Para ello, se requiere adjuntar registros fotográficos y fílmicos de los puntos aledaños a las obras a ejecutar,	De acuerdo a la etapa en que se encuentra la ejecución del proyecto de obra, aún no se desarrolla esta actividad.

	en donde se pueda apreciar con claridad aquellos puntos de obra que puedan generar agrietamientos o deterioros notables antes del inicio de la obra, con el propósito de realizar una verificación de estos puntos al finalizar las obras y con ello aminorar las posibles o eventuales reclamaciones que puedan llegar a surgir.	
36	Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA realice la socialización de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto de su contrato a las comunidades involucradas antes de iniciar la ejecución de las obras físicas, de conformidad con el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL del IPSE.	Desde la Interventoría se ha realizado verificación del cumplimiento de esta obligación por parte del contratista. Durante la socialización inicial y las socializaciones individuales realizadas en acompañamiento del personal de interventoría, el contratista a socializado las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del presente contrato, tal como deberá quedar plasmado en las actas de socialización, cabe señalar que se hará vigilancia permanente al cumplimiento de estas, de acuerdo al Plan de Gestión Social.
37	Reportar a la supervisión designada por el IPSE los inconvenientes que se presenten en el marco de las socializaciones y las capacitaciones.	Desde la interventoría se ha hecho reporte permanente al IPSE sobre los inconvenientes presentados en el marco de las socializaciones (inicial e individuales en comunidad), lo anterior, a través de las reuniones virtuales IPSE – INTERVENTORIA – CONTRATISTA e IPSE – INTERVENTORIA y actas de socialización.
38	Verificar el cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental, Manejo de Tráfico y de Seguridad Industrial, que permita minimizar los riesgos e impactos que las obras generan tanto en la comunidad como en el medio ambiente.	A la fecha no se requieren.
39	Informar por escrito a la supervisión del IPSE, de manera inmediata o a más tardar a los dos (2) días calendario posterior a la ocurrencia del hecho, los accidentes de trabajo que se presentan en la obra, su análisis y acciones a tomar para que no se vuelvan a presentar.	No se han presentado accidentes.
40	Presentar un Informe semanal el primer día hábil de la semana, en donde se evidencien los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas, según el formato establecido por el IPSE.	A la fecha se han presentado cinco (5) informes mensuales

41	Elaborar y llevar un registro fotográfico y fílmico de manera cronológica del avance de la obra, donde se evidencien el estado del antes, durante y el después, de la zona intervenida.	La interventoría lleva registro fotográfico de las actividades realizadas cronológicamente en el desarrollo del proyecto.
42	Exigir al CONTRATISTA DE OBRA y su equipo de trabajo, el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables de cada proyecto, y cumplirlas al interior de su equipo de trabajo.	Se le solicitó al contratista de obra UT GUAJIRA SOLAR
43	Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones administrativas se refiere.	La interventoría está presta a adelantar las actuaciones administrativas necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones.
	Posterior a la terminación del Contrato de obra objeto de Interventoría:	
1	Elaborar y suscribir oportunamente las actas de terminación del CONTRATO DE OBRA, dejando las observaciones o salvedades que considere oportunas para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de obra en su totalidad.	Aún no se ha desarrollado esta actividad.
2	Elaborar y suscribir el acta de recibo a satisfacción (Acta de entrega y recibo final del objeto contractual) del Contrato de Obra. Nota: Cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 82 la Ley 1474 de 2011, así como en la reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado, (…) el INTERVENTOR será responsable tanto del cumplimiento de las obligaciones propias del contrato de interventoría, como de las obligaciones y omisiones que se desprendan del contrato objeto de la interventoría. Por lo que es su deber realizar el análisis y verificación de la documentación que soporta la suscripción del acta de recibo a satisfacción de las obras".	Aun no se ha desarrollado esta actividad.
3	Elaborar y suscribir el proyecto de Acta de liquidación del contrato objeto de la Interventoría. No obstante, el IPSE, previo a la suscripción del acta, revisará el documento y requerirá al INTERVENTOR en	Aun no se ha desarrollado esta actividad.

	caso de advertir inconsistencias o discrepancias dentro del documento.	
4	Garantizar la entrega de la paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato por parte del CONTRATISTA DE OBRA.	Aun no se ha desarrollado esta actividad.
5	Suscribir con el supervisor designado por el IPSE, el acta de liquidación del contrato de interventoría.	Aun no se ha desarrollado esta actividad.
	OBLIGACIONES JURÍDICAS	
1	Verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas, velar por que éstas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.	Se han solicitado las garantías requeridas y se encuentran actualizadas y vigentes con acta de inicio a la fecha del presente informe.
2	Informar de manera inmediata al IPSE, cuando el CONTRATISTA DE OBRA no realice las ampliaciones de las pólizas, coberturas y amparos establecidos en el contrato de obra, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.	No se ha presentado esta situación a la fecha.
3	Entregar información a la supervisión designada por el IPSE de los incumplimientos que se presenten con ocasión a la ejecución de las actividades del CONTRATO DE OBRA indicando los hechos o circunstancias que lo motivan. Así como también deberá informar de aquellas circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles.	La interventoría estará presta a entregar información si se llega a presentar un acto de incumplimiento al contrato de obra.
4	Acatar lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el IPSE, en lo que corresponde a las funciones del interventor y, en especial, en lo que corresponde a la presentación del informe de incumplimiento en caso de que a ello haya lugar.	Desde la interventoría se llevará el seguimiento al manual de supervisión adoptado por IPSE
5	Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prórrogas, suspensiones, prórroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al CONTRATO OBRA, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las	La interventoría esta presta a emitir conceptos sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prórrogas, suspensiones, prórroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al CONTRATO OBRA, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando

	recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales.	las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Al corte del informe no se ha presentado solicitudes por parte del contratista de implementación
6	Proyectar las actas de terminación, de recibo a satisfacción de ejecución del proyecto para el GRUPO NORESTE, así como el acta de entrega al IPSE y las demás actas necesarias en el marco del CONTRATO DE OBRA.	A fecha del presente informe no genera alcance.
7	Demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones jurídicas y legales se refiere.	La interventoría está atenta al cumplimiento de las obligaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones jurídicas y legales se refiere.
	OBLIGACIONES TÉCNICAS	
1	Conocer previamente a la iniciación de los contratos, la localización de las áreas de influencia de los proyectos que correspondan al GRUPO NORESTE.	La interventoría conoce la localización de las áreas de influencia del proyecto del grupo noreste desde antes de la previo a la iniciación del contrato.
2	Verificar y aprobar la localización y replanteo de los trabajos y de sus condiciones técnicas y socio- territoriales para dar inicio a la ejecución del objeto del contrato.	La interventoría se encuentra en el cumplimiento de esta obligación, a la fecha de este informe se realizan actividades de verificación de la etapa de replanteo.
3	Verificar, exigir y controlar permanentemente que el CONTRATISTA DE OBRA cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación y cumplimiento de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del contrato.	Aun no se realiza este tipo de actividades
4	Emitir los conceptos que el IPSE solicite en el marco de la ejecución del contrato de interventoría, dentro de los plazos establecidos por parte de la supervisión designada por la entidad.	Aun no se realiza este tipo de actividades
5	Garantizar que el CONTRATISTA DE OBRA realice el cerramiento provisional y la señalización requerida para la ejecución de las actividades de las obras por intervenir, de manera tal que se proteja los sitios de construcción del acceso de personas ajenas	Aun no se realiza este tipo de actividades

	a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos y eventuales accidentes.	
6	Garantizar que el CONTRATISTA DE OBRA realice el cerramiento total de las obras al finalizar cada jornada de trabajo con el propósito de evitar accidentes con ocasión de las excavaciones.	Aun no se realiza este tipo de actividades
7	El INTERVENTOR deberá revisar y aprobar el plan de trabajo y la programación para la ejecución del contrato presentados por el CONTRATISTA antes de la suscripción del acta de inicio. El diagrama para realizar el seguimiento deberá ser presentado en Microsoft Proyect que debe contener actividades, costos, recursos, así como se debe identificar la ruta crítica y el camino crítico.	La interventoría revisó y aprobó el plan de trabajo y la programación para la ejecución del contrato presentados por el CONTRATISTA antes de la suscripción del acta de inicio. La cual se firmó el 10 de noviembre de 2023.
8	En caso de que se presenten retrasos en la ejecución de las actividades de obra denominadas como ruta crítica o camino crítico, el INTERVENTOR deberá exigir al CONTRATISTA DE OBRA la implementación y cumplimiento de los planes de contingencia que permitan normalizar el cumplimiento de las actividades y no afectar el plazo establecido para la ejecución de las obras.	La interventoría solicitó al contratista de obra la presentación de un plan de contingencia dadas las condiciones actuales y que el contrato de obra está próximo a cumplir el plazo determinado, para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de obra, mediante comunicación oficial con radicado IPSE 20231330081962, con lo que se prorrogaron los contratos de obra e interventoría.
9	Impartir por escrito las instrucciones y directrices al CONTRATISTA DE OBRA, observando los lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el IPSE y de conformidad con la normatividad vigente.	La interventoría ha impartido por escrito las instrucciones y directrices al CONTRATISTA DE OBRA, observando los lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el IPSE y de conformidad con la normatividad vigente.
10	Aprobar los laboratorios donde se llevarán a cabo los ensayos de acuerdo a las necesidades del GRUPO NORESTE, los cuáles deben ser certificados.	Aun no se realizan estas actividades
11	Verificar la calibración de equipos de topografía y demás equipos utilizados durante la ejecución de las actividades del contrato de obra.	Aun no se realizan estas actividades
12	Verificar que los materiales pétreos de obra provengan de canteras debidamente aprobadas por la autoridad competente	Aun no se realizan estas actividades

	solicitando al CONTRATISTA DE OBRA los documentos necesarios para este fin.	
13	Solicitar la demolición, reconstrucción y reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas.	Aun no se realizan estas actividades
14	Aprobar los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso que no se dé cumplimiento a lo anterior EL INTERVENTOR podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.	Aun no se realizan estas actividades
15	Verificar la instalación de las vallas por el contratista de obra GRUPO NORESTE, en las condiciones y cantidades exigidas por El IPSE, las cuales, deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA.	Interventoría solicitó al contratista de obra realizar trámites correspondientes a la instalación de la valla publicitaria mediante comunicación SCOB-UTGUAJIRAS-NE-279-2023-026 con radicado IPSE 20231330094362.
16	Revisar, estudiar, conceptuar y aprobar los planos récord y manuales de operación y mantenimiento de obras y equipos elaborados por el CONTRATISTA OBRA.	Aun no se realizan estas actividades
17	Realizar de manera conjunta con el CONTRATISTA DE OBRA las mediciones de cantidades de obra, registrándolas de manera ordenada y clara en bitácora.	Aun no se realizan estas actividades
18	Tomar las acciones que sean pertinentes y necesarias con el fin que el CONTRATISTA DE OBRA cumpla con los equipos y en las cantidades ofrecidas.	Interventoría se encuentra en el cumplimiento de esta actividad, en la solicitud y revisión de la información correspondiente.
19	Hacer cumplir la implementación de los frentes de trabajo, incluidos por el CONTRATISTA DE OBRA en su oferta, además de aquellos necesarios para la óptima ejecución del proyecto dentro del plazo establecido y verificar que el CONTRATISTA DE OBRA cumpla con esto.	La interventoría solicitó al contratista de obra UT GUAJIRA SOLAR la presentación del equipo de trabajo adicional con sus respectivos soportes y afiliaciones y demás requisitos exigidos en el contrato, previo al inicio de obra.

20	Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA adelante los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventarios) a que haya lugar estipulados en el PMA, o frente al trámite, solicitud y requerimiento de permiso ambiental; cuando aplique.	A la fecha no se requieren.
21	Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza.	La interventoría está presta a realizar la verificación de las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza se presenten.
	OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES	
1	Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en los contratos de obra como interventoría.	Se realiza el seguimiento al contrato de obra, acorde con el cronograma aprobado para el contratista, así mismo se validará el cumplimiento por parte del contratista de obra de cada uno de los hitos de pago para la aprobación de desembolsos.
2	Elaborar junto con el CONTRATISTA DE OBRA las actas de avance en la ejecución.	Se suscribirán junto con el contratista de obra, las actas de avance necesarias y acordes a la realidad constructiva del proyecto y de avance.
3	Garantizar el seguimiento y cumplimiento del Plan de Inversión de los recursos girados en calidad de Anticipo al CONTRATISTA DE OBRA.	A la fecha de presentación del informe se tiene aprobado plan de inversión del anticipo para el contrato de obra, acorde con lo especificado en el capítulo financiero. Los desembolsos serán autorizados acorde a lo establecido en la minuta contractual, así como en el EF que se constituya para el contrato.
4	Garantizar la Amortización de los recursos girados en calidad de Anticipo de acuerdo a la forma de pago establecido en CONTRATO DE OBRA.	Se realizará la solicitud de amortización del anticipo, acorde a cada uno de los pagos aprobados para el contratista y en concordancia con los pagos establecidos en la minuta contractual.
5	Revisar, aprobar y conceptuar, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, sobre las solicitudes de pago formuladas por el CONTRATISTA DE OBRA, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por EL IPSE y la normatividad vigente.	A la fecha del presente informe, no se han presentado solicitudes de pago por parte del contratista, sin embargo, la interventoría presentara su concepto a cada solicitud de pago.
6	Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas. Así como de la relación de los documentos que allegue EL CONTRATISTA DE OBRA para tal efecto.	La interventoría cuenta con archivos en Excel que permiten validar la ejecución presupuestal del contrato, información que está a disposición de la entidad contractual en caso que la requiera, asi mismo se plasman los porcentajes de ejecución presupuestal en el

		capítulo financiero de cada informe mensual que se presente.
7	Realizar el monitoreo, seguimiento y control financiero al CONTRATO DE OBRA, de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo, de tal manera qué, si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales, se requiera oportunamente al CONTRATISTA DE OBRA y se adopte un plan de contingencia adecuado y, de continuar con los mismos, se adopten las medidas pertinentes y/o se inicien las acciones legales a que haya lugar.	Se realiza el seguimiento al contrato de obra, acorde con el cronograma aprobado para el contratista, asi mismo se validará el cumplimiento por parte del contratista de obra de cada uno de los hitos de pago para la aprobación de desembolsos.
8	Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.	La interventoría cuenta con archivos en Excel que permiten validar la ejecución presupuestal del contrato, información que está a disposición de la entidad contractual en caso que la requiera, asi mismo se plasman los porcentajes de ejecución presupuestal en el capítulo financiero de cada informe mensual que se presente.
9	Revisar y garantizar que el informe financiero presentado por el contratista de obra contenga como mínimo: a) Valor del contrato de obra. b) Valor girado en calidad de ANTICIPO por parte del IPSE, c) Valor reintegrado si hubo lugar a ello. d) Valor de los rendimientos financieros brutos. e) Valor pagado por concepto de ejecución del contrato. f) Saldo por pagar en virtud del contrato. g) Saldo en caja del ANTICIPO. h) Adjuntar todos los documentos soporte de las transacciones.	Interventoría revisó el informe mensual No. 1 y presento observaciones y está a la espera de la subsanación del informe.
10	Revisar y garantizar la consignación, por parte de la fiducia contratada por el contratista de obra, dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores al cierre del mes en el que fueron generados, los rendimientos financieros brutos que generen los valores del ANTICIPO y los recursos que no estén amparando obligaciones. El soporte de la transacción	Se realizará el seguimiento y control de esta actividad teniendo en cuenta que ya se realizó el desembolso EF constituido para manejo de anticipo.

	por parte de la fiducia, debe remitirse al supervisor del contrato con soporte SEBRA con copia al correo ipse@ipse.gov.co como a la Interventoría, identificando el número contrato que origina la respectiva consignación a la DTN.	

Tabla 26. Relación de obligaciones Interventoría.

11 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El alcance del proyecto es la energización de 51 comunidades equivalentes a 367 usuarios.

2. Falta información de ubicaciones proyectadas para la localización de los usuarios y en otros casos la información de las ubicaciones no es coherente a las cantidades estipuladas en el contrato de obra e interventoría.

3. Se realizó visita a las 51 comunidades durante la etapa de replanteo de las cuales se logró realizar en 34 comunidades que equivalen al 66,6%.

4. Interventoría queda atenta a directrices por parte del IPSE para el caso de las comunidades que no se lograron replantear.

5. Los contratos de obra e interventoría fueron prorrogados con adición de dos meses cada uno. La fecha de terminación del contrato de obra 279-2023 quedó determinada para el 15 de febrero de 2024 y la fecha de terminación del contrato de interventoría 309-2023 quedó determinada para el 29 de febrero de 2024.

6. El avance de obra presenta un atraso del 0.05 % en la octava semana de ejecución, de acuerdo al avance financiero determinado en el flujograma de obra.

7. la interventoría solicito al contratista de obra la presentación de los APUs y AIU y está a la espera de recibir dicha información.

8. La interventoría solicitó al contratista de obra la presentación completa de las especificaciones técnicas de todos los equipos a instalar y está a la espera de recibir dicha información.

12 ANEXOS

13 TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
00	Todas las paginas	Creación del documento	17/11/2020
01	Todas las paginas	Modificación del documento plantilla de Excel a Word y cambios en la estructura de su contenido	02/06/2021
02	No.10	Inclusión numeral para la gestión de calidad	10/07/2023

SECOB Consultoría, Obras y Bienes

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900115339-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS SECOB	Calle 22 No. 12 - 105	3108061356	administrativa@secob.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	SEDE BOGOTA / 02	CASANARE	YOPAL		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2023-12	E	04/01/2024	73679347	$13.765.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	93.000	0		0		0	0	0	0	93.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.731.400	0		0		0	0	0	0	1.731.400	13
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	92.000	0		0		0	0	0	0	92.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	272.800	0	0	0	0	0	0		272.800	1
230301	Porvenir	800224808-8	2.793.400	0	0	35.400	35.400	0	0		2.864.200	6
231001	Colfondos	800227940-6	1.206.400	0	0	37.700	37.700	0	0		1.281.800	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.016.200	0	0	26.100	26.100	0	0		3.068.400	6

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830008686-1	2.132.700				2.132.700	0	0	2.132.700			21.327	2.132.700	15

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.229.500	0	0	2.229.500	15

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	1.916.400	1.916.400
Pensión	4	7.487.200	7.487.200
Riesgos Laborales	1	2.132.700	2.132.700
CCF	1	2.229.500	2.229.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	13.765.800	13.765.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900115339-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS SECOB		Calle 22 No. 12 - 105	3108061356	administrativa@secob.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	SEDE BOGOTA	02	CASANARE	YOPAL	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2023-12	E	04/01/2024	73679347	$13.765.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1012353406 | MELENDEZ PABON DAURIS ARLEY | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.325.000 | 372.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.325.000 | 93.000 | 14-29 | 2.325.000 | 5 | 161.900 | CCF24 | 3.387.665 | 135.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1155855225 | PEREZ JHONAR LEONARDO | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.500.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.500.000 | 100.000 | 14-29 | 2.500.000 | 5 | 174.000 | CCF24 | 3.025.000 | 121.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 19282820 | GONZALEZ CASTRO CARLOS JULIO | 1 | 1 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.350.000 | 94.000 | 14-29 | 2.350.000 | 5 | 163.600 | CCF24 | 2.543.000 | 101.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 47435724 | COLINA APONTE ERIKA LILIANA | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.330.667 | 693.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.330.667 | 173.300 | 14-29 | 4.330.667 | 1 | 22.700 | CCF24 | 4.505.667 | 180.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 68304533 | AGUIRRE HERNANDEZ ERIKA BIBIAN | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.082.667 | 173.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.082.667 | 43.400 | 14-29 | 1.082.667 | 1 | 5.700 | CCF24 | 1.142.667 | 45.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 74859089 | ROJAS GOMEZ DIEGO GERARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 5.220.000 | 835.200 | 0 | 0 | 26.100 | 26.100 | EPS005 | 5.220.000 | 208.800 | 14-29 | 5.220.000 | 5 | 363.400 | CCF24 | 5.220.000 | 208.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 24228376 | SOLER ZAMORA ANGELA LUCERO | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.794.134 | 287.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.794.134 | 71.800 | 14-29 | 1.794.134 | 1 | 9.400 | CCF24 | 2.065.135 | 82.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 46379134 | NIÑO SANDOVAL YEIMY LUCIA | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.704.427 | 272.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.704.427 | 68.200 | 14-29 | 1.704.427 | 1 | 8.900 | CCF24 | 1.962.427 | 78.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 6774062 | FORERO JIMENEZ HERNAN ALBERTO | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 7.064.400 | 1.130.400 | 0 | 0 | 35.400 | 35.400 | EPS005 | 7.064.400 | 282.600 | 14-29 | 7.064.400 | 1 | 36.900 | CCF24 | 8.130.150 | 325.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 40939393 | MENDEZ BERMUDEZ KELYS YUSENETH | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.500.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.500.000 | 100.000 | 14-29 | 2.500.000 | 5 | 174.000 | CCF24 | 2.705.000 | 108.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 91240944 | PEREZ JAIMES ALFREDO MARTIN | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.500.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.500.000 | 100.000 | 14-29 | 2.500.000 | 5 | 174.000 | CCF24 | 2.705.000 | 108.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 9431836 | PEREZ MATEUS NESTOR FABIAN | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.000.000 | 80.000 | 14-29 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF24 | 2.137.000 | 85.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 7223462 | PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 7.540.000 | 1.206.400 | 0 | 0 | 37.700 | 37.700 | EPS005 | 7.540.000 | 301.600 | 14-29 | 7.540.000 | 5 | 524.800 | CCF24 | 10.601.076 | 424.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 1057603877 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ DAYANNA STEFANIA | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.300.000 | 368.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.300.000 | 92.000 | 14-29 | 2.300.000 | 5 | 160.100 | CCF24 | 2.495.000 | 99.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 1020810747 | RODRIGUEZ MORENO ANDERSSON EDWARD | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.691.200 | 430.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.691.200 | 107.700 | 14-29 | 2.691.200 | 1 | 14.100 | CCF24 | 3.097.200 | 123.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900115339-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS SECOB		Calle 22 No. 12 - 105	3108061356	administrativa@secob.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2023-12	E	04/01/2024	73674603	$11.205.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.187.200	0		0		0	0	0	0	1.187.200	10
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	145.400	0		0		0	0	0	0	145.400	3
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	60.000	0		0		0	0	0	0	60.000	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	76.000	0		0		0	0	0	0	76.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	185.600	0	0	0	0	0	0		185.600	1
230301	Porvenir	800224808-8	3.399.500	0	0	0	0	0	0		3.399.500	9
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.289.100	0	0	29.000	29.000	0	0		2.347.100	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830008686-1	1.836.900				1.836.900	0	0	1.836.900			18.369	1.836.900	15

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	1.967.600	0	0	1.967.600	15

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	1.468.600	1.468.600
Pensión	3	5.932.200	5.932.200
Riesgos Laborales	1	1.836.900	1.836.900
CCF	1	1.967.600	1.967.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	11.205.300	11.205.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900115339-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS SECOB		Calle 22 No. 12 - 105	3108061356	administrativa@secob.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2023-12	E	04/01/2024	73674603	$11.205.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1118538382 | GONZALEZ MECHE ULDER NORBEY | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.160.000 | 46.400 | 14-29 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | CCF69 | 1.788.000 | 71.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 52965870 | OJEDA TORRES JESMY LIZETH | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 5.800.000 | 928.000 | 0 | 0 | 29.000 | 29.000 | EPS005 | 5.800.000 | 232.000 | 14-29 | 5.800.000 | 5 | 403.700 | CCF69 | 10.667.444 | 426.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 46385450 | ESPINOZA PARRA EDY YOHANA | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.060.000 | 649.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.060.000 | 162.400 | 14-29 | 4.060.000 | 5 | 282.600 | CCF69 | 5.774.472 | 231.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 9430422 | PENAGOS HERNANDEZ JORGE MIGUEL | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.900.000 | 304.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC24 | 1.900.000 | 76.000 | 14-29 | 1.900.000 | 5 | 132.300 | CCF69 | 2.790.000 | 111.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1010185506 | OJEDA TORRES JASLEIDY KATHERINE | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.900.000 | 464.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.900.000 | 116.000 | 14-29 | 2.900.000 | 5 | 201.900 | CCF69 | 3.940.000 | 157.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 46370219 | PINTO RODRIGUEZ SONIA YANIRA | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.160.000 | 46.400 | 14-29 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | CCF69 | 1.560.000 | 62.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 74860427 | RODRIGUEZ LOPEZ RAFAEL ANTONIO | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.000.000 | 120.000 | 14-29 | 3.000.000 | 1 | 15.700 | CCF69 | 3.338.000 | 133.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1098804545 | CACERES GARCIA NIDIA JULIANA | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.800.000 | 448.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.800.000 | 112.000 | 14-29 | 2.800.000 | 5 | 194.900 | CCF69 | 3.030.000 | 121.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1052382946 | ZARABANDA GONZALEZ EDWIN ARTURO | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.000.000 | 120.000 | 14-29 | 3.000.000 | 5 | 208.800 | CCF69 | 3.242.000 | 129.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1122506024 | ACOSTA ROMERO MARIA ALEJANDRA | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPSC25 | 1.500.000 | 60.000 | 14-29 | 1.500.000 | 1 | 7.900 | CCF69 | 1.593.750 | 63.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 1118552546 | DIAZ ORTIZ ROBERT GIRALDO | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.900.000 | 304.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.900.000 | 76.000 | 14-29 | 1.900.000 | 5 | 132.300 | CCF69 | 2.000.278 | 80.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 1101321199 | PRADA ROBLES SERGIO ANDRES | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.800.000 | 448.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.800.000 | 112.000 | 14-29 | 2.800.000 | 1 | 14.700 | CCF69 | 2.913.000 | 116.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 74189653 | ACEVEDO GUTIERREZ FERNANDO ALFONSO | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.000.000 | 120.000 | 14-29 | 3.000.000 | 5 | 208.800 | CCF69 | 3.921.000 | 156.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 1052408469 | GUTIERREZ ORDOÑEZ FRAY SEBASTIAN | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 186.667 | 29.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 186.667 | 7.500 | 14-29 | 186.667 | 5 | 13.000 | CCF69 | 805.000 | 32.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 79554065 | ZAMUDIO BACCA FRANCISCO JAVIER | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.546.512 | 247.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.546.512 | 61.900 | 14-29 | 1.546.512 | 1 | 8.100 | CCF69 | 1.813.512 | 72.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información